



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

**2025-2034**



**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

**MFMP**

**2025-2034**

# ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2025-2034

### CONTENIDO

<b>1. CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL</b> .....	<b>5</b>
1.1.1 PIB Desagregado por actividades económicas.....	6
1.1.2 PIB Per Cápita.....	7
1.2 Comercio internacional .....	8
1.2.1 Exportaciones .....	8
1.2.2 Importaciones .....	12
1.2.3 Tráfico Portuario .....	15
1.3 Mercado Laboral .....	17
1.3.1 Tasa de Ocupados y Desocupados .....	17
1.3.2 Ocupación según rama de actividades. ....	21
1.3.3 Tasa de Informalidad.....	22
1.4 Índice de Precios al Consumidor .....	24
<b>2. DINÁMICA EMPRESARIAL</b> .....	<b>26</b>
2.1 Estructura Empresarial de Cartagena.....	26
2.2 Empresas según tamaño .....	26
2.3 Empresas según rama de actividad .....	27
2.4 Desempeño sectorial.....	29
Apuestas Productivas.....	29
Construcción.....	29
Turismo.....	30
2.5 Índice de Competitividad de Ciudades – ICC .....	32
2.6 Índice Subnacional de Emprendimiento – ISE.....	34
<b>4. DIAGNOSTICO FINANCIERO</b> .....	<b>38</b>
4.1 Informe de Resultados Fiscales de la Vigencia 2023.....	38
4.1.1 Presupuesto de Rentas .....	38
4.1.2 Análisis presupuesto de gastos 2023 .....	39

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

**2025-2034**

<b>5. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES, INCENTIVOS, DESCUENTOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN LA VIGENCIA 2024.....</b>	<b>40</b>
<b>6. IMPACTO FISCAL POR DECRETOS .....</b>	<b>42</b>
6.1 Decreto Distrital 1395 de 30 de diciembre de 2021 (Calendario tributario 2022)..	42
6.2 Decreto Distrital 0070 de 2023 y Decreto 0401 de 2023 .....	44
6.3 Decreto Distrital 0017 de 2024 y Decreto 0464 de 2024.....	46
6.4 Análisis del costo fiscal.....	48
<b>7. PLAN FINANCIERO.....</b>	<b>49</b>
7.1 Presupuesto de Ingresos Vigencia Fiscal 2025.....	51
7.1.1 Ingresos Corrientes De Libre Destinación-ICLD 2025.....	61
7.2 GASTOS.....	63
<b>8. ACCIONES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL MARCO FISCAL .....</b>	<b>65</b>
8.1 Fiscalización Tributaria.....	66
8.2 Cultura Tributaria y atención al ciudadano.....	67
8.3 Determinación del Impuesto Predial Unificado .....	68
<b>9. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO.....</b>	<b>68</b>
<b>10. METAS DE SOLVENCIA Y SOSTEBILIDAD DE DEUDA PÚBLICA.....</b>	<b>70</b>
<b>11. PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES .....</b>	<b>72</b>
11.1 Contingencias del Distrito de Cartagena .....	72
<b>12. CONCLUSIONES GENERALES .....</b>	<b>74</b>

## **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

### **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

**2025-2034**

El Marco Fiscal de Mediano Plazo<sup>1</sup>, es un instrumento de planeación financiera y de gestión pública con un horizonte a 10 años y que se vuelve dinámico de acuerdo con el comportamiento de la situación financiera e institucional de la entidad;

Los lineamientos del Marco Fiscal de Mediano Plazo tienen relevancia para la toma de decisiones por parte de la administración en la ejecución del Plan de Desarrollo. En el Distrito de Cartagena este muestra la consistencia de las cifras presupuestales con la meta de superávit primario y endeudamiento público, racionalización del gasto público y en general, con las previsiones macroeconómicas.

En ese contexto, el documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para el periodo 2025-2034, contiene la situación económica de nuestra entidad y enmarca la realidad del país y de la ciudad, presenta un diagnóstico financiero que nos permite conocer la evolución de los ingresos y gastos del Distrito en las últimas vigencias; adicionalmente contiene lo estipulado en el artículo 5° de la Ley 819 de 2003 a) El Plan Financiero, b) Las metas de superávit primario, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad; c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución; d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior, e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior; f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial; y g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

En concordancia que lo anterior, el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2024 – 2035, fue aprobado por el Consejo Municipal de Política Fiscal de Cartagena (CONFISCAR) mediante acta No 016 del 27 de septiembre de 2024 conforme lo establecen las normas vigentes.

---

<sup>1</sup> Ley 819 de 2003

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

**1. CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL**

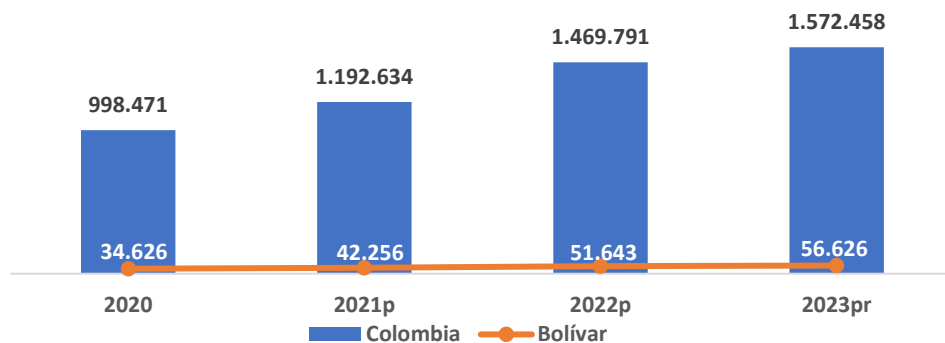
**ESTRUCTURA ECONÓMICA DE BOLÍVAR**

En este apartado se analiza la composición y la dinámica de crecimiento del Producto Interno Bruto de Bolívar, lo que permite observar el comportamiento de este y cuáles son las actividades que más aportan en términos porcentuales al PIB departamental.

**1. Producto Interno Bruto (PIB)**

Para el año 2022 el departamento de Bolívar alcanzó su máximo histórico en el PIB equivalente a COP \$56.626 miles de millones de pesos, una variación de 9,65%, sin embargo, la contribución al PIB total nacional solo incremento en un 0,1 punto porcentual, pasando de 3,5% en 2022 a 3,6% en 2023.

*Figura 1. Producto Interno Bruto de Bolívar 2020-2023 a precios corrientes, Cifras en Miles de Millones de pesos.*

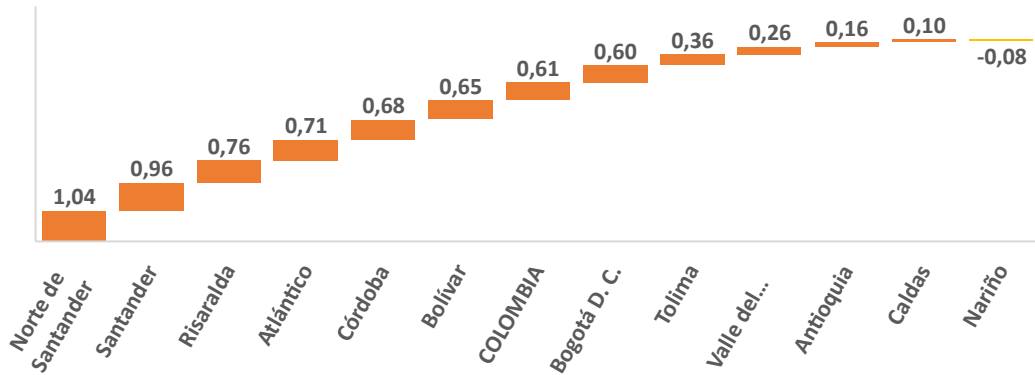


Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE.

El promedio de crecimiento en volumen del departamento de Bolívar en el periodo comprendido entre 2020 y 2023 es de 3,3%, y para el año 2023 el PIB departamental fue el sexto con mayor tasa de crecimiento.

*Figura 2 Comparativo de variación anual del PIB de 13 departamentos y total Nacional, tasas de crecimiento en volumen año 2023pr.*

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**



Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE.

**1.1.1 PIB Desagregado por actividades económicas**

En el departamento de Bolívar las principales actividades económicas que más aporte generan al PIB total son Industrias Manufactureras (10.272 miles de millones de pesos), seguido de Comercio (9.791 miles de millones de pesos), Administración pública y defensa (9.372 miles de millones de pesos) y construcción (4.025 miles de millones de pesos).

**Figura 3. Composición sectorial del PIB de Bolívar 2023pr.**



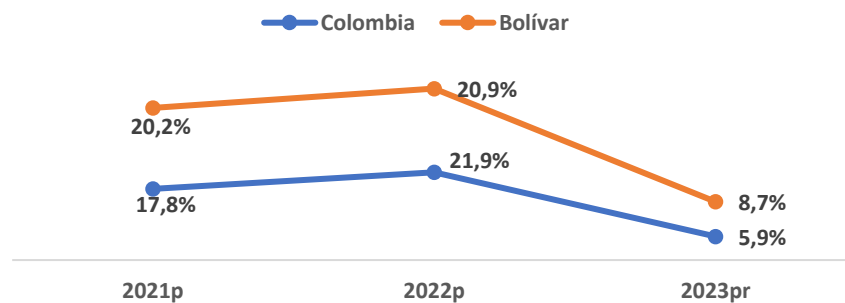
Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE.

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

**1.1.2 PIB Per Cápita.**

En los últimos tres años el PIB per cápita del departamento de Bolívar ha tenido un crecimiento promedio de 16,6%, para el año 2023 el PIB per cápita se sitúa en COP \$30.114.779 pesos, presentando un incremento del 5,9%, lo que lo ubica en la casilla 13 si se compara con los 32 departamentos de Colombia.

**Figura 4. PIB per cápita de Bolívar y Colombia 2021p a 2023pr.**

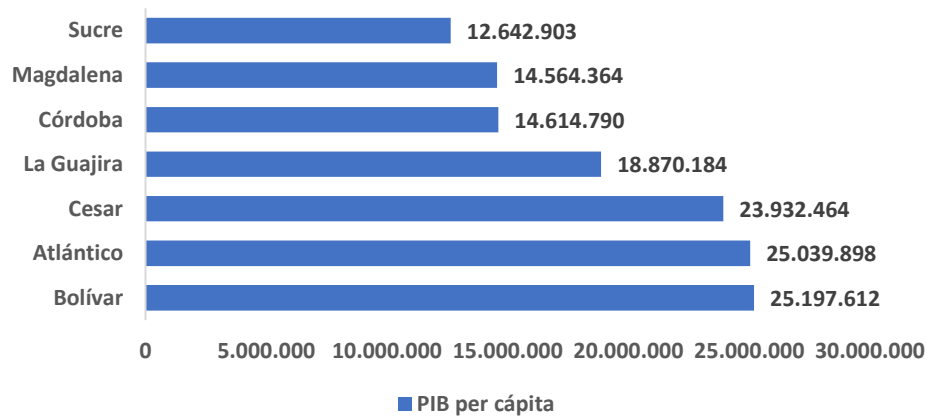


*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE.*

A nivel regional, Bolívar es el departamento con mayor PIB per cápita para el 2023, seguido de Atlántico, César y la Guajira.

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

*Figura 5. PIB per cápita de Bolívar y Colombia 2021p a 2023pr.*



*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE.*

## **1.2 Comercio internacional**

En este apartado se analiza la dinámica de las exportaciones e importaciones del departamento de Bolívar, la contribución a nivel nacional, los principales productos y orígenes y destinos.

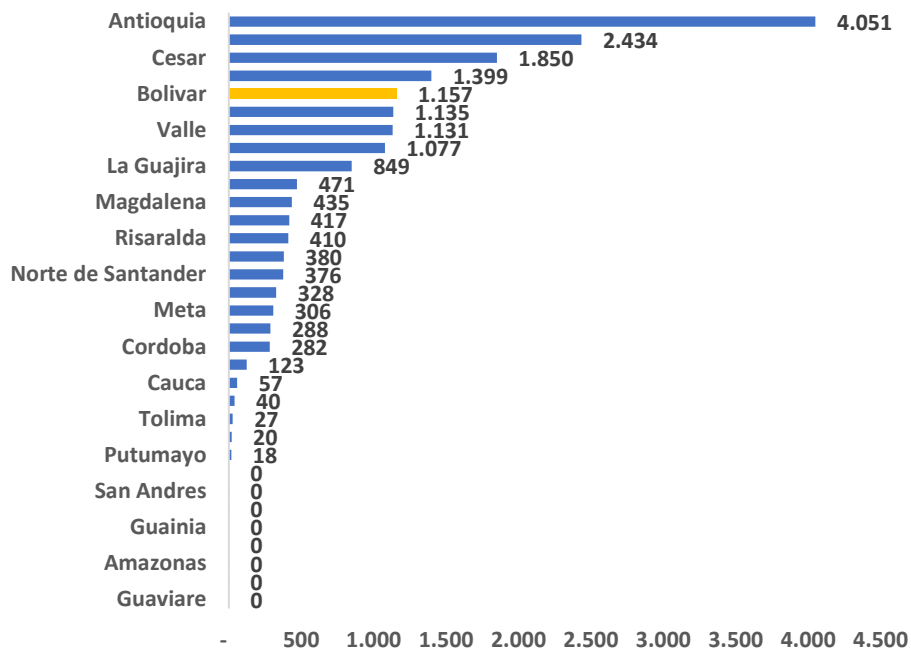
### **1.2.1 Exportaciones**

Según cifras reportadas por el DANE, en el primer semestre del año 2024, las exportaciones colombianas fueron 23.980 millones de dólares FOB, registraron una disminución de 2,9%, frente al mismo periodo de 2023. Por su parte Bolívar tuvo una participación del 4,7% del total de las exportaciones, ubicándose como el quinto departamento con mayor participación dentro del total, superado por Antioquia con el 16,4%, Bogotá con un 9,9%, Cesar 7,5% y Cundinamarca con un 5,7%.



**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

*Figura 6. Exportaciones por departamento primer semestre 2024(Cifras en millones de dólares FOB)*

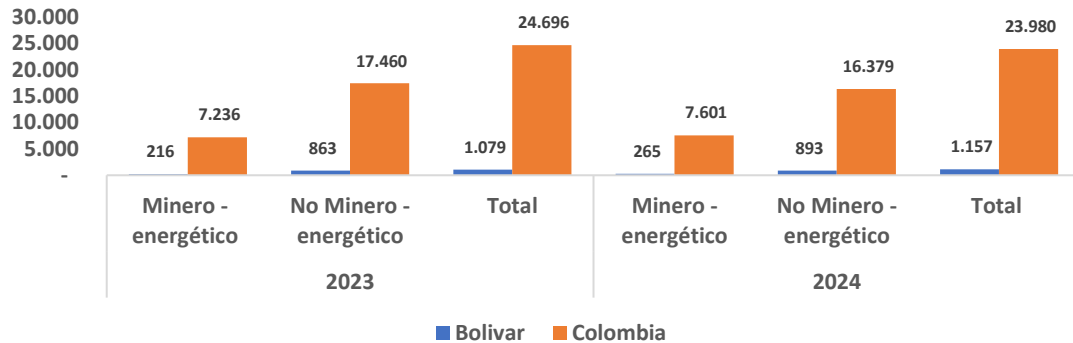


*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE*

Bolívar alcanzó en el primer semestre los 1.157 millones de dólares FOB, presentando un incremento de 7,3% en relación con el mismo periodo del año 2023, donde las exportaciones alcanzaron los 1.079 millones de dólares FOB. Del total de exportaciones de Bolívar, en el primer semestre 2024, el 22,9% corresponde a exportaciones de productos minero-energéticos, los cuales presentaron un incremento del 22,5% en relación con el mismo periodo de 2023.

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

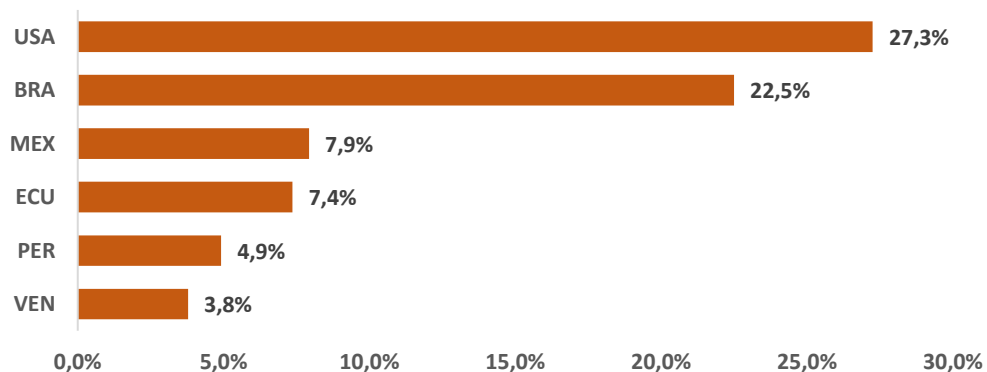
*Figura 7. Exportaciones Bolívar y Colombia primer semestre 2023 y 2024.*



*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE*

Los principales socios comerciales en exportaciones del departamento fueron: Estados Unidos con una participación del 27,3% (315 millones de dólares FOB) Brasil con el 22,5% (260 millones de dólares FOB), México con un 7,9% (92 millones de dólares FOB), Ecuador con un 7,4% (85 millones de dólares FOB), Perú con un 4,9% (57 millones de dólares FOB) y Venezuela con un 3,8% (44 millones de dólares FOB).

*Figura 8. Principales países de destino de las exportaciones de Bolívar primer semestre 2024.*



*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE*

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

Entre los principales productos exportados en el primer semestre de 2024 se encuentran Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso con el (19%), Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias 16,8%, Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias con un 11,1%, Insecticidas, raticidas y demás antirroedores con un 7,5%, Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) con 5,5%, Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero con 5,0% y Animales vivos de la especie bovina con un 4,8%.

**Figura 9. Principales productos exportados en Bolívar primer semestre 2024.**



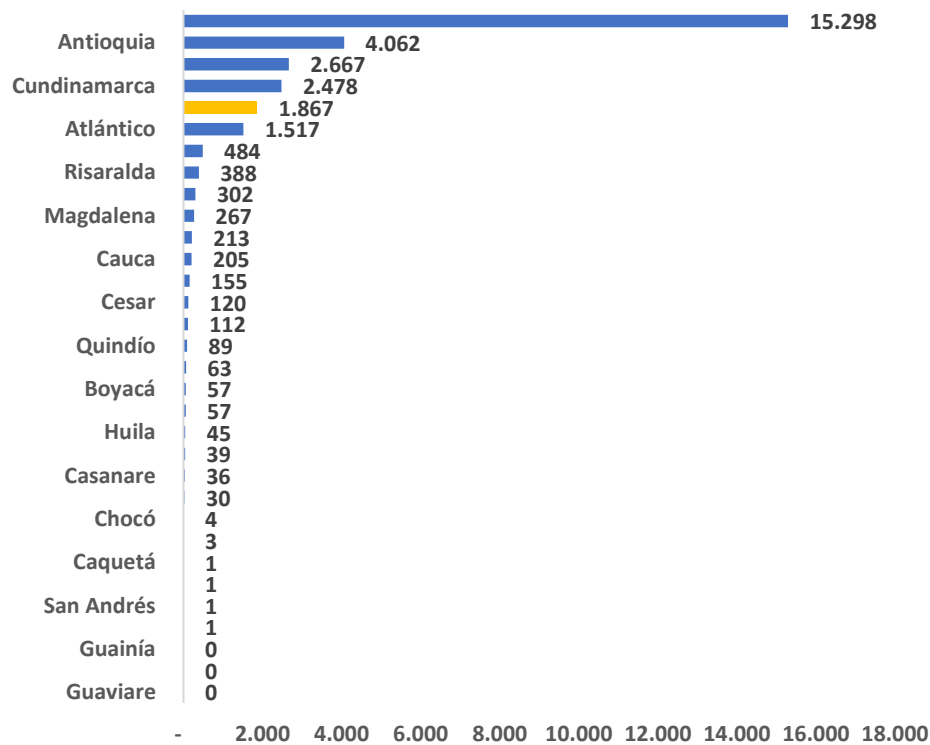
**Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE**

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

**1.2.2 Importaciones**

De acuerdo con cifras reportadas por el DANE, en el periodo de enero - junio 2024, las importaciones colombianas fueron 30.572 millones de dólares CIF y registraron una disminución de 3,9%, frente al mismo periodo de 2023 que alcanzaron los 31.820 millones de dólares CIF. Bolívar tuvo una participación del 6,1% del total de las exportaciones, ubicándose como el quinto departamento con mayor participación dentro del total. En el caso de Bolívar, alcanzaron los 1.867 millones de dólares CIF, presentando un incremento del 1,6%, con respecto al mismo periodo 2023.

**Figura 10. Importaciones por departamento primer semestre 2024 (Cifras en millones de dólares CIF)**

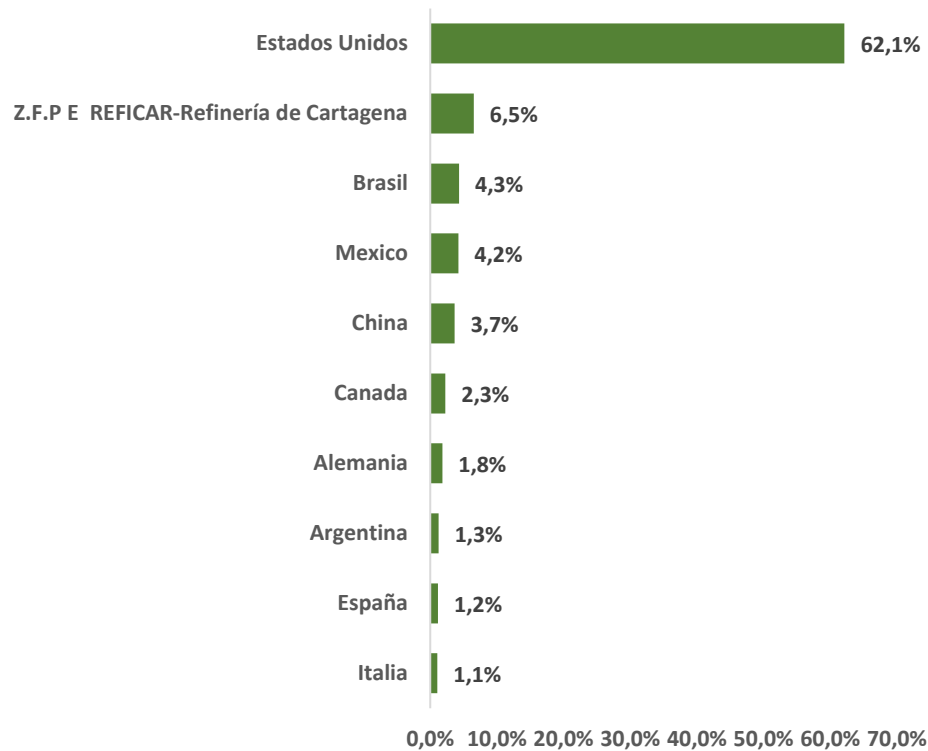


**Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE**

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

En el primer semestre de 2024, las importaciones de Bolívar, originarias de Estados Unidos participaron con el 62,1% (1.160 millones de dólares CIF), del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Brasil con el 4,3% (81 millones de dólares CIF), México con el 4,2% (79 millones de dólares CIF), China con el 3,7% (68 millones de dólares CIF) y Canadá con el 2,3% (42 millones de dólares CIF).

*Figura 11. Principales países de origen de las importaciones de Bolívar primer semestre 2024.*



*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE*

Entre los principales productos importados en Bolívar en el primer semestre se encuentran; Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, con una participación del 19,5%, seguido de Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos), con un 12,6%, Derivados halogenados de los hidrocarburos con el 9%, Hidrocarburos acíclicos con el 4,6% y

Tubos y perfiles huecos de hierro o acero con el 4,3%.

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

*Figura 12. Principales productos exportados en Bolívar primer semestre 2024.*



*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE*

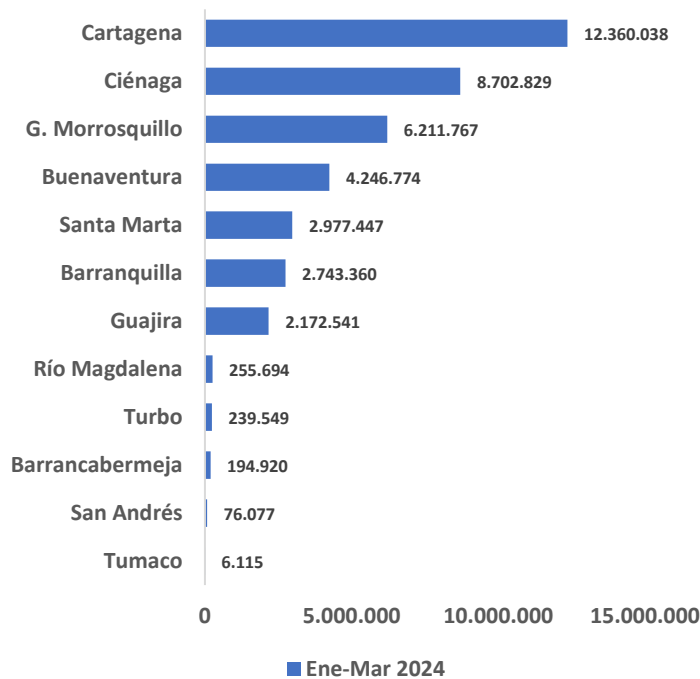
**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

**1.2.3 Tráfico Portuario**

**Zonas portuarias**

Entre enero y marzo de 2024, las zonas portuarias colombianas movilizaron 40,2 millones de toneladas. Cartagena se ubica como la zona portuaria con el mayor movimiento con 12,3 millones de toneladas y una participación del 30,8%, seguido por ciénaga con 8,7 millones de toneladas y una participación de 21,7%, Morrosquillo con 6,2 millones de toneladas y una participación de 15,5% y Buenaventura con 4,2 millones de toneladas y una participación del 10,6%.

***Figura 13. Toneladas movilizadas por zona portuaria Ene – Mar 2024.***



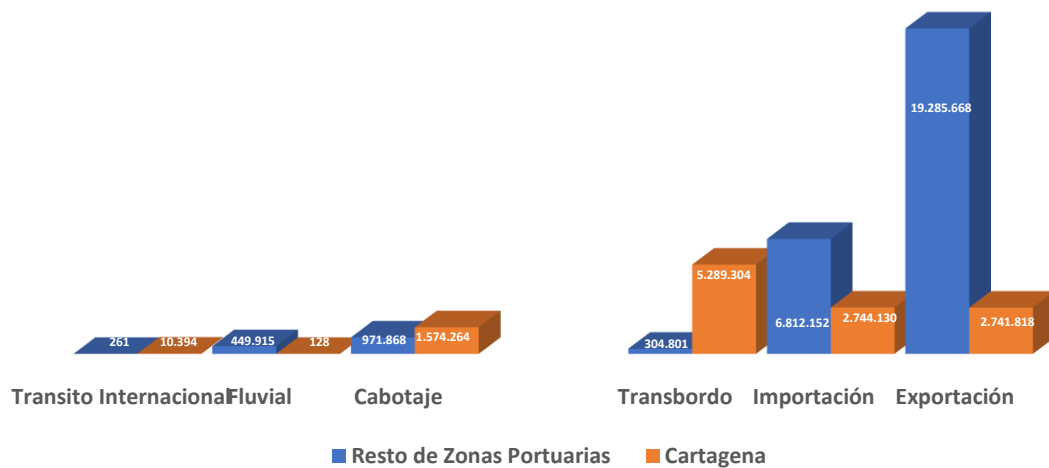
***Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información de Superintendencia de transporte.***

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

**Tipo de Tráfico Portuario**

En el total de carga movilizada por tipo de tráfico, el 54,8% fue producto de las exportaciones, seguido por las importaciones con un 23,8%, el trasbordo con el 13,9%, cabotaje con 6,3% y fluvial con un 1,1% de la carga. En la Zona portuaria de Cartagena se movilizó el 12,4% de las exportaciones totales (2,7 millones de toneladas), el 28,7% de las importaciones totales (2,7 millones de toneladas), el 94,6% del trasbordo, el 61,8% del cabotaje y el 97,6% del tránsito internacional.

***Figura 14. Toneladas movilizadas por tipo de tráfico portuario para Cartagena y resto de Zonas portuarias. Ene – Mar 2024***



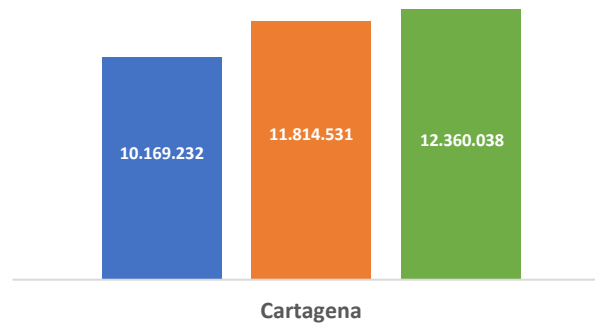
***Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información de Superintendencia de transporte.***

En el primer trimestre del 2024, Cartagena registró un crecimiento del 4,6% en la carga movilizada, en comparación con el mismo período de 2023. Esta tasa de crecimiento representó un aumento de 545 mil toneladas.



**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

*Figura 15. Toneladas movilizadas Cartagena por tipo de tráfico portuario Ene a Mar de 2022 a 2024.*



*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información de Superintendencia de transporte.*

### **1.3 Mercado Laboral**

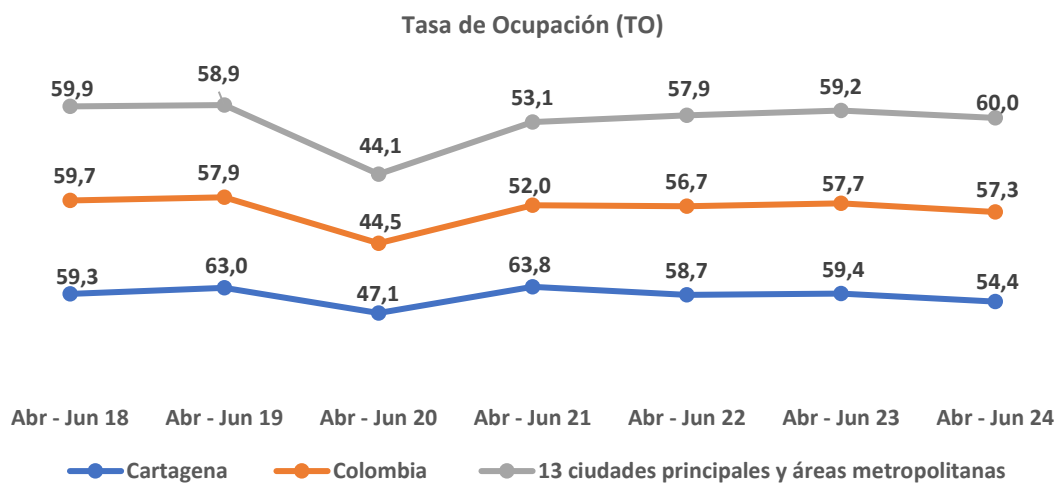
En este apartado se analiza el comportamiento del mercado laboral de Cartagena a través de la tasa de ocupación y tasa de desempleo. Las tasas de ocupación y desocupación, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de la proporción de personas que, estando en edad de trabajar, se encuentran ocupadas (tasa de ocupación) y de la proporción de personas que, teniendo la intención de trabajar, no se puedan emplear (tasa de desempleo).

#### **1.3.1 Tasa de Ocupados y Desocupados**

La tendencia de la tasa de ocupación en Cartagena, en el segundo trimestre 2024, se ubicó en 54,4%, presentado una disminución de 5 puntos porcentuales en relación con el segundo trimestre del año anterior.

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

*Figura 16. Tasa de Ocupación (TO)|total nacional, Cartagena y 13 ciudades y áreas metropolitanas, II Trimestre 2018-2024.*

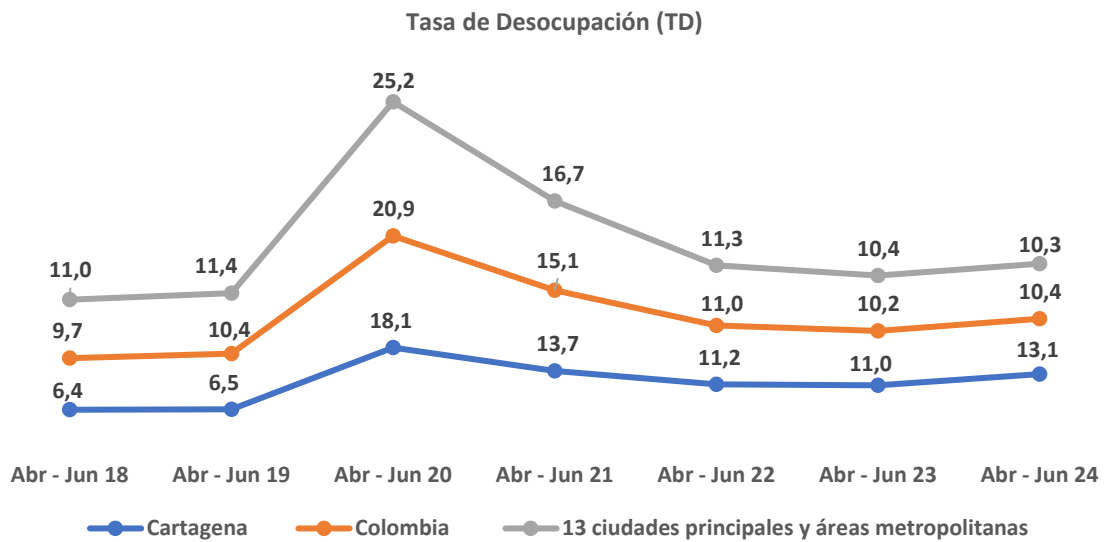


*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE*

En lo que respecta a la tasa de desocupación para el segundo trimestre del año, para Cartagena se ubicó en 13,1% presentando un incremento de los 2,1 puntos porcentuales, en relación con el segundo trimestre de 2023, ubicándose por encima del promedio nacional y del promedio de las 13 ciudades y áreas metropolitanas.

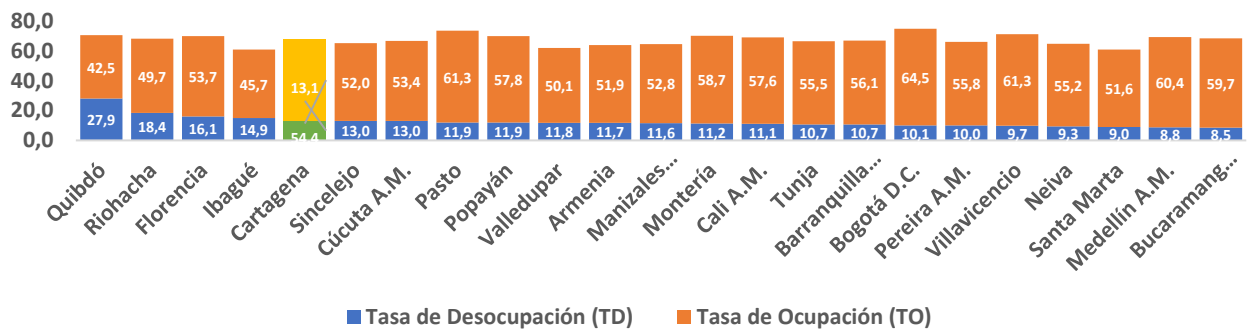
**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

*Figura 17. Tasa de Desocupación (TD) total nacional, Cartagena y 13 ciudades y áreas metropolitanas, II trimestre 2018-2024*



*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE*

*Figura 18. Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD), 23 ciudades y áreas metropolitanas, II trimestre 2024.*



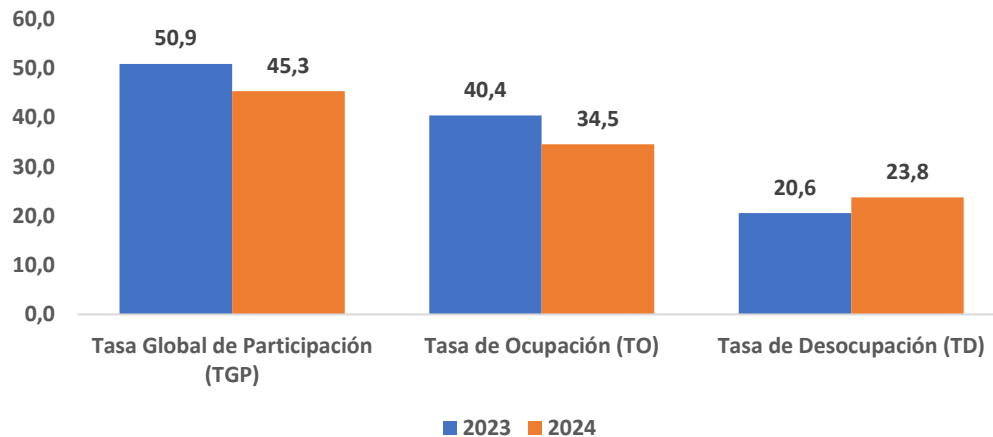
*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE*

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

Solo en el segundo trimestre del año la población por fuera de trabajo paso hacer de 273 mil, lo que equivale a 33 mil personas más, en relación con el mismo periodo del año anterior.

Entre ene-jun disminuyó la tasa general de participación y la tasa de ocupación en jóvenes en 5,6 y 5,9 puntos porcentuales respectivamente. Estos todavía algo y da muestra de los retos persistentes en el mercado juvenil.

**Figura 19. Tasa Global de Participación, Tasa de Ocupación y Tasa de desempleo en Jóvenes (15-28 años)**

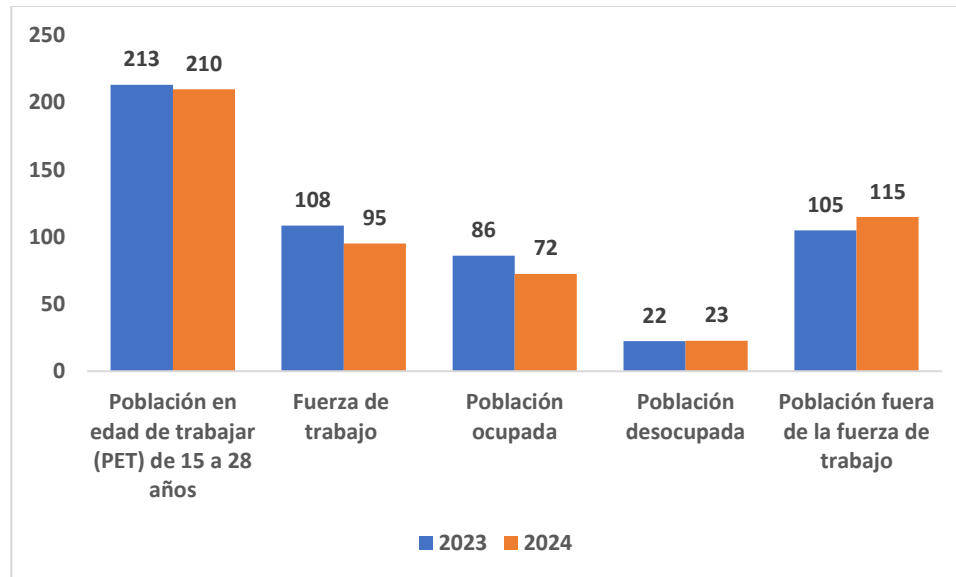


*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE*

De los jóvenes en edad de trabajar entre ene-jun de 2024, el 45,3% participaron en la fuerza de trabajo, que representa alrededor de 95 mil jóvenes entre los 15 y 28 años, de los cuales 23 mil jóvenes se encontraban desocupados, alrededor de mil jóvenes más, si lo comparamos con el mismo periodo de 2023.

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

*Figura 20. Mercado Laboral juvenil ene-jun 2023 y 2024.*



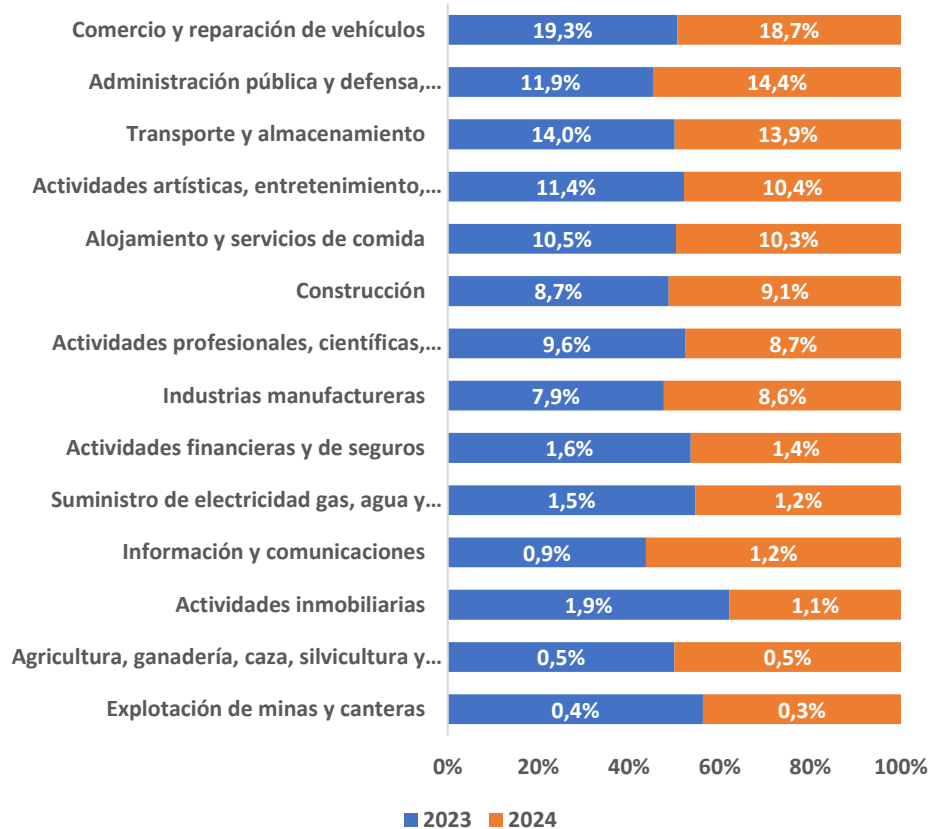
*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE*

**1.3.2 Ocupación según rama de actividades.**

El segundo trimestre del año 2024, Comercio y reparación de vehículos sigue siendo la actividad con la mayor concentración de ocupados, abarcando el 18,7% de los ocupados. Administración pública, defensa, educación y atención a salud humana, se ubica en la segunda posición, con un 14,4% de los ocupados, aumentando en 2.5 puntos porcentuales su participación. Transporte se ubica como la tercera con el 13,9% del total, la cuarta rama es la de actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con un 10,4% de los ocupados, seguido de Alojamiento y servicios de comida con un 10,3% y construcción con un 9,1%.

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

*Figura 21. Porcentaje de participación en el total de ocupados según rama de actividad, Cartagena II trimestre 2023 – 2024.*



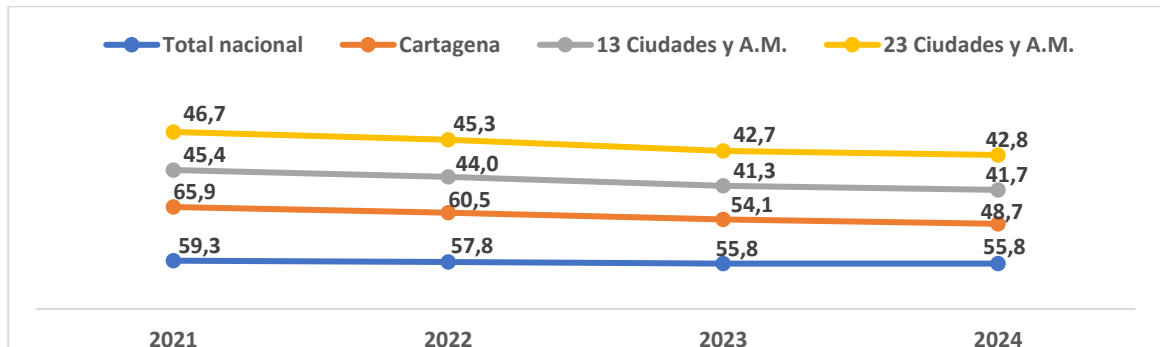
*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE.*

### **1.3.3 Tasa de Informalidad.**

Desde 2022 los niveles de informalidad en la ciudad han venido mostrando una tendencia a la baja, para el segundo trimestre del 2024, la informalidad en Cartagena se registró en 48,7% presentando una disminución de 5,4 puntos porcentuales en relación con el mismo periodo de 2023.

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

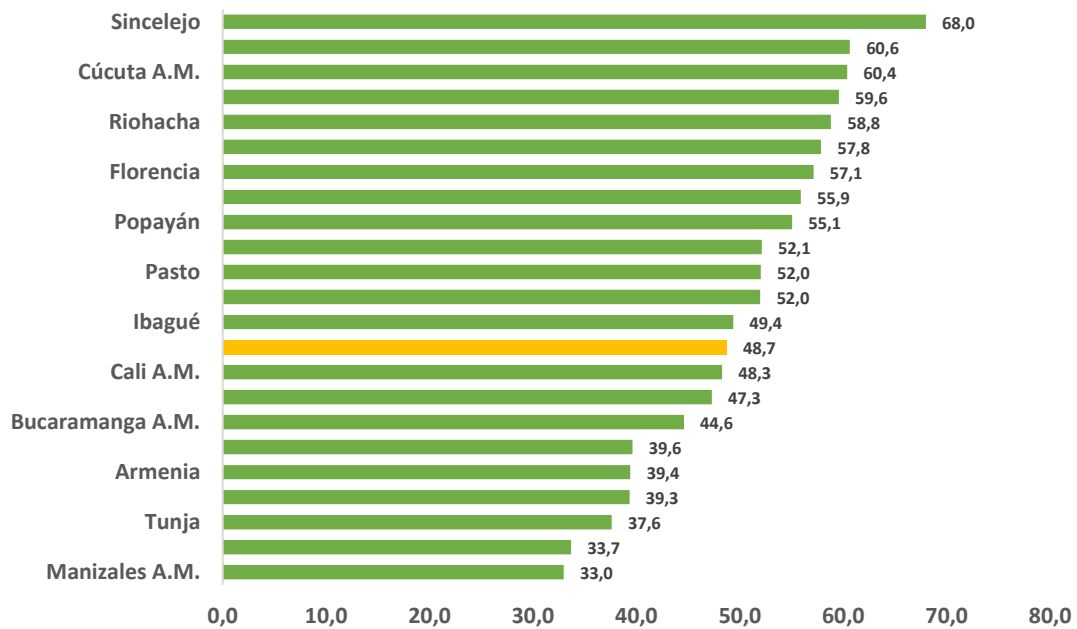
*Figura 22. Tasa de informalidad Colombia, Cartagena, 13 y 23 ciudades y A.M. Abr-Jun 2021 a 2024*



*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE.*

De las 23 ciudades y áreas metropolitanas, Cartagena se ubica en el puesto diez entre las ciudades con la menor tasa de informalidad.

*Figura 23. Tasa de informalidad 23 ciudades y áreas metropolitanas Abr-Jun 2024.*



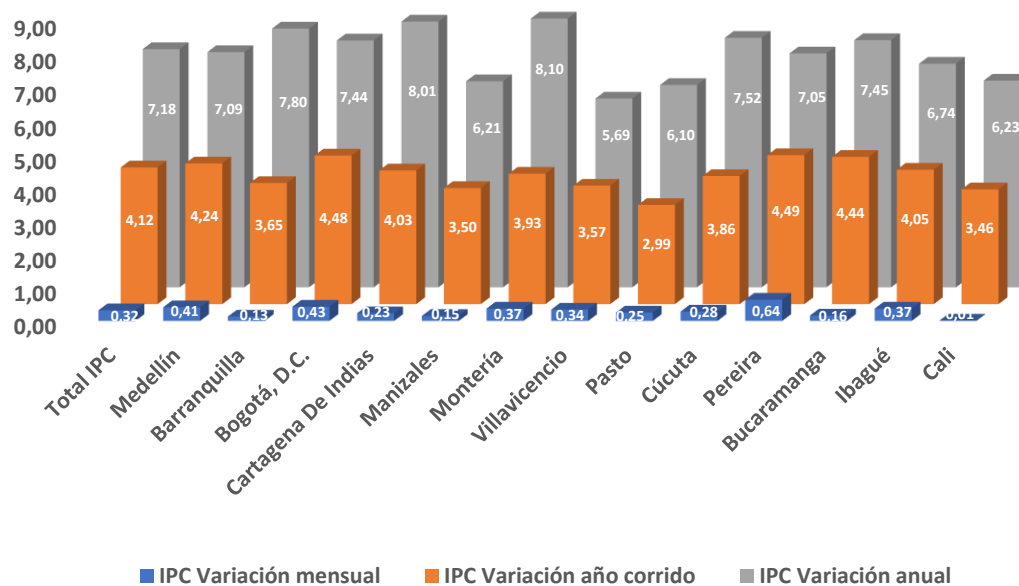
*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE.*

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

**1.4 Índice de Precios al Consumidor**

De las 13 ciudades principales, Cartagena se ubica como la quinta ciudad con una variación del IPC mensual, por debajo del promedio nacional, ubicándose en un 0,23%, y como la segunda ciudad con una variación del IPC anual mayor al promedio nacional ubicándose en 8,0%, superada solo por Montería. En lo corrido del año (enero – Junio), Cartagena presenta una variación del IPC de 4,03%.

**Figura 24. IPC Variación Mensual, Año corrido y anual 13 ciudades principales de Colombia. Junio 2024.**



**Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE.**

Cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional; Educación (11,55%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,04%), Transporte (4,74%) y por último, restaurante y hoteles (4,58%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio.



# ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2025-2034

*Tabla 1. Variación IPC mensual, año corrido, anual por división de bienes y servicios, Cartagena - Junio 2024.*

Divisiones de bienes y servicios	IPC Variación mensual	IPC Variación año corrido	IPC Variación anual
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	0,14	2,94	4,46
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	-0,98	2,20	4,18
Prendas De Vestir Y Calzado	0,23	2,77	5,22
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,44	5,04	10,73
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	0,47	1,61	3,33
Salud	0,40	3,42	7,61
Transporte	0,08	4,74	10,05
Información Y Comunicación	0,09	0,03	-0,22
Recreación Y Cultura	0,11	0,23	4,40
Educación	0,22	11,55	12,04
Restaurantes Y Hoteles	0,08	4,58	11,85
Bienes Y Servicios Diversos	0,75	3,63	7,27
<b>Total</b>	<b>0,23</b>	<b>4,03</b>	<b>8,01</b>

*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE.*

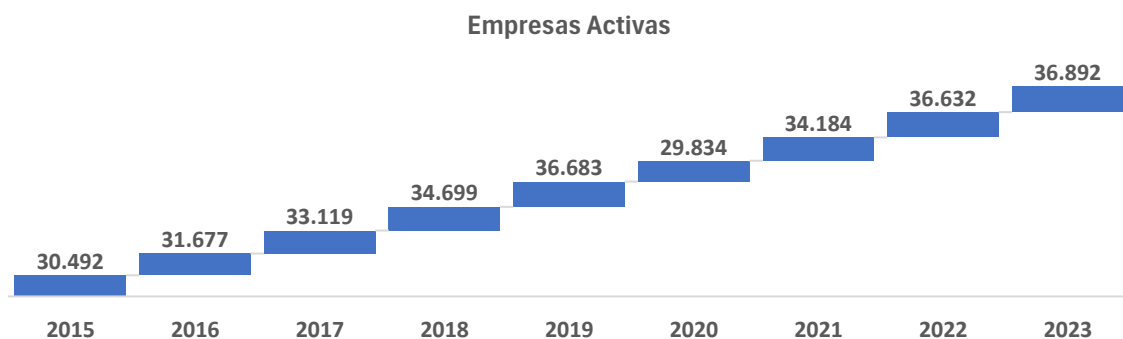
**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

**2. DINÁMICA EMPRESARIAL**

**2.1 Estructura Empresarial de Cartagena**

Para el año 2021 el total de empresas activas de la jurisdicción de Cartagena tuvo una de las tasas de crecimiento más altas, ubicándose en un 14,6%, esto como resultado de la reactivación de la economía. Para el 2023, el total de empresas activas fue de 36.892 empresas, presentando una tasa de crecimiento del 0,7%.

**Figura 25. Empresas activas de la jurisdicción de Cartagena 2015 a 2023.**



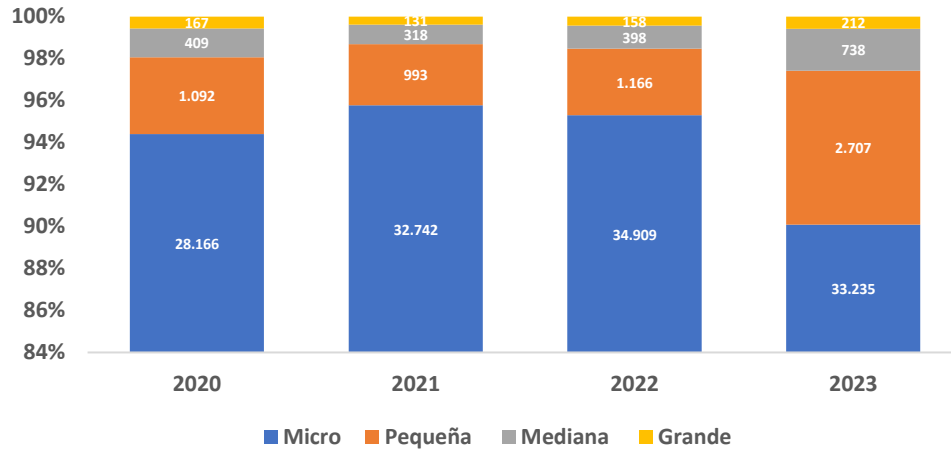
*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información de Cámara de Comercio de Cartagena.*

**2.2 Empresas según tamaño**

El tejido empresarial de Cartagena está conformado en su mayoría por microempresas, Para el 2023, las micro representaron el 90,1% del total de las empresas, seguido de Pequeñas con una participación del 7,3%, medianas con 2% y grandes con un 0,6%. Entre 2022 y 2023 las pequeñas, medianas y grandes empresas mostraron tasas de crecimientos de un 132,16%, 85,43% y 34,18% respectivamente, lo que evidencia cambios positivos dentro de la estructura empresarial, dándole una mayor participación a las Pymes y grandes empresas.

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

*Figura 26. Empresas activas de la jurisdicción de Cartagena 2015 a 2023.*



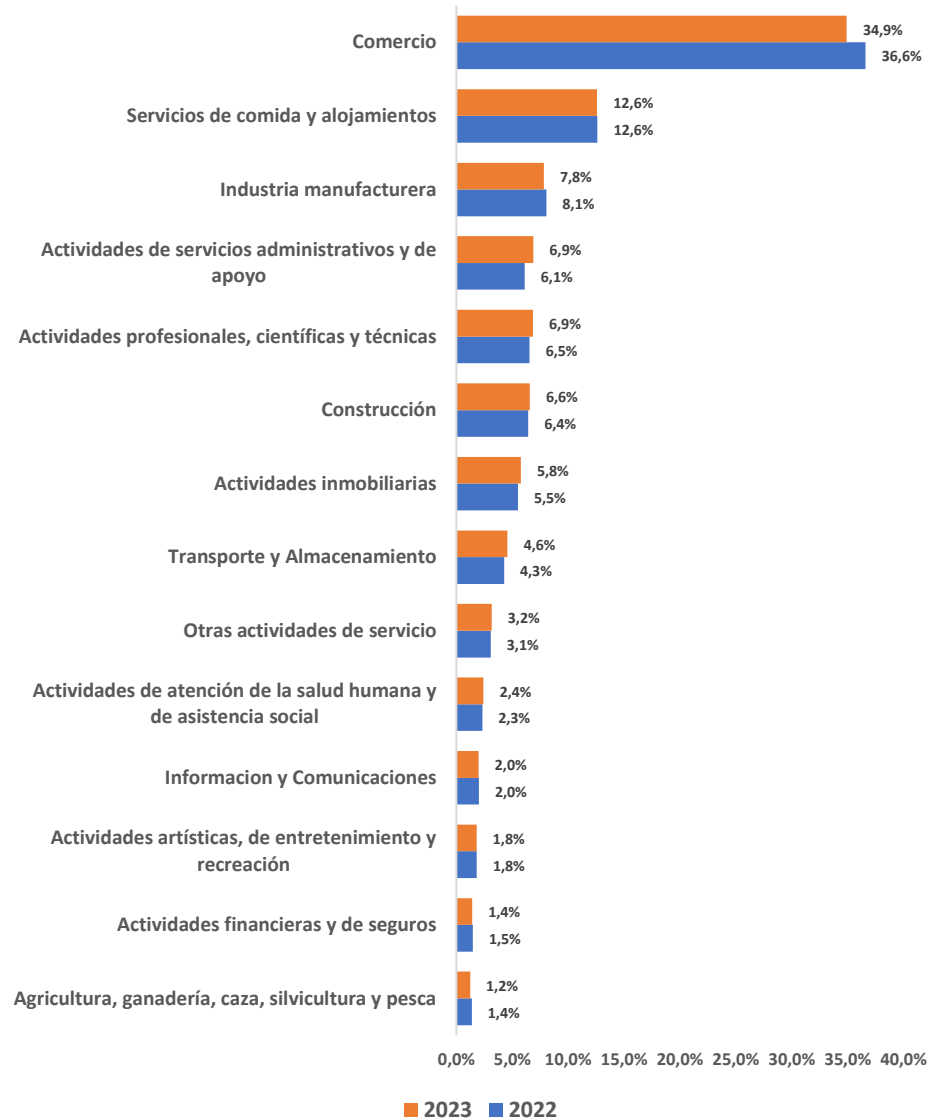
*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información de Cámara de Comercio de Cartagena.*

**2.3 Empresas según rama de actividad**

Para 2023, comercio sigue siendo la actividad económica con la mayor participación en el total de empresas activas, con un 34,9% seguida de servicios de comida y alojamiento con un 12,6%, industria manufacturera (7,8%), Actividades de servicios administrativos y de apoyo (6,9%), Actividades profesionales, científicas y técnicas (6,9%) y construcción (6,6%).

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

*Figura 27. Empresas activas por rama de actividad de la jurisdicción de Cartagena 2022 – 2023.*



*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información de Cámara de Comercio de Cartagena.*

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

**2.4 Desempeño sectorial**

**Apuestas Productivas**

**Construcción**

Para el 2023, el sector construcción fue el cuarto con mayor participación en el PIB del departamento (7,1%). Entre enero-mayo de 2024, el área aprobada bajo licencias de construcción en Bolívar presento una disminución del 16,2% con respecto al año corrido enero-mayo 2023, pasando de 388.368 m2 a 325.417 m2 en 2024. En el caso de Cartagena este indicador presentó un incremento del 7,4%, pasando de 277.097 m2 en enero-mayo 2023 a 297.529m2 en enero - mayo 2024.

**Tabla 2. Área aprobada para construcción Bolívar y Cartagena, según destinos Año corrido Enero-Mayo 2023 - 2024.**

Destino	Enero - mayo 2023		Enero - mayo 2024	
	Bolivar	Cartagena	Bolívar	Cartagena
Vivienda	337.065	242.365	252.335	230.858
Industria	262	262	2.058	2.058
Oficina	520	-	217	-
Bodega	1.345	-	16.995	16.120
Comercio	15.925	4.075	11.458	7.251
Alojamiento	23.082	22.780	40.660	40.178
Educación	6.493	6.493	130	-
Salud - asistencial	978	692	1.138	760
religioso	908	205	-	-
Social	1.790	225	426	304
<b>Total</b>	<b>388.368</b>	<b>277.097</b>	<b>325.417</b>	<b>297.529</b>

*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE.*

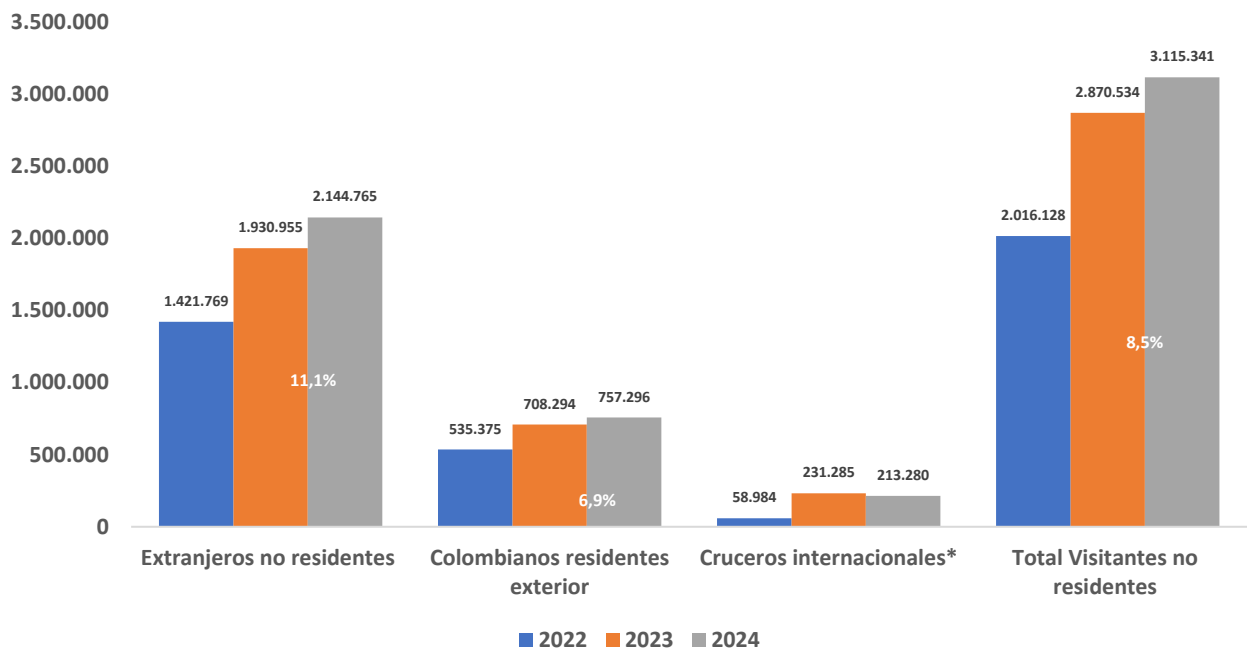
**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

Del total de área aprobada bajo licencias de construcción para Cartagena en 2024, 230.858 m<sup>2</sup> tuvieron como destino la construcción de viviendas, de las que el 27,8% corresponde a viviendas VIS. Con relación a las licencias otorgadas para construcciones no residenciales, en lo corrido de 2024, los hoteles representan 40.178 m<sup>2</sup>, seguido de bodegas con 16.120 m<sup>2</sup> y comercios con 7.251 m<sup>2</sup>.

**Turismo**

Los visitantes no residentes en el primer semestre del año 2024 incrementaron en un 8,5% si lo comparamos con el mismo periodo de 2023. Entre ene a jun Colombia tuvo un total de 3.115.341 visitantes, de los cuales el 68,8% corresponde a visitantes no residentes, lo que equivale a 2.144.765 visitantes, teniendo un incremento del 11,1% con respecto al año anterior. El 24,3% (757.296 visitantes) colombianos residentes en el exterior y el 6,8% (213.280 visitantes) de cruceros internacionales.

**Figura 28. Entrada Mensual de Extranjeros a Colombia Ene – Jun 2024.**

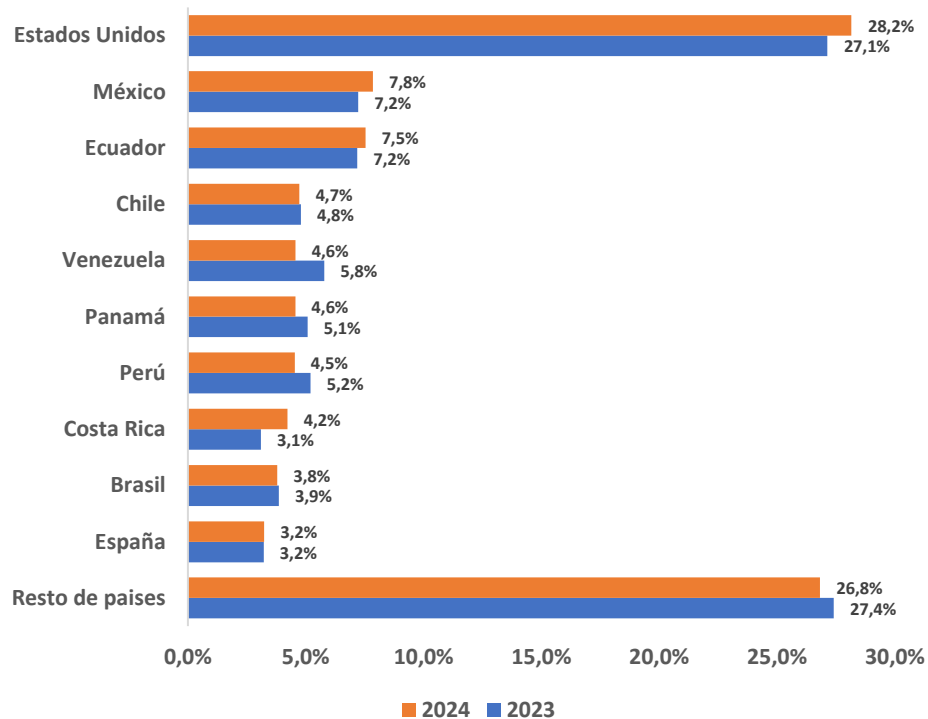


*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del Informe mensual de turismo de la Oficina de estudios económicos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con base en cifras de Migración Colombia.*

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

En el primer semestre del año 2024 Estados Unidos fue el país con el mayor número de visitantes en Colombia, teniendo una participación del 28,2%, (603.949 visitantes ), seguido de México con una participación del 7,8% (168.257 visitantes), Ecuador con el 7,5% (161.541 visitantes), Chile con el 4,7% (101.519 visitantes) y Venezuela con el 4,6% (98.009 visitantes).

**Figura 29. Principales Nacionalidades de Extranjeros.**

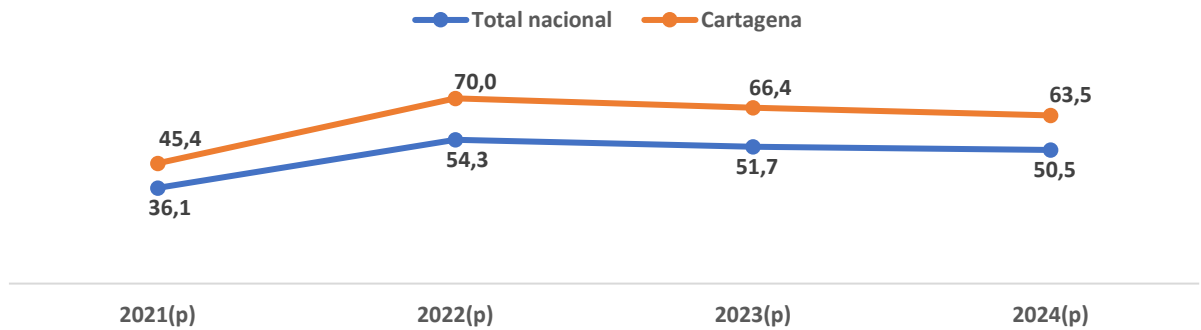


*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del Informe mensual de turismo de la Oficina de estudios económicos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con base en cifras de Migración Colombia.*

Para junio de 2024 para Colombia el porcentaje de ocupación fue 50,5%, en junio de 2023 este porcentaje fue 51,7%. El principal motivo de viajes en junio de 2024 fue ocio con una participación del 29,8%.

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

*Figura 30. Ocupación Hotelera para el mes de junio de 2021 a 2024.*

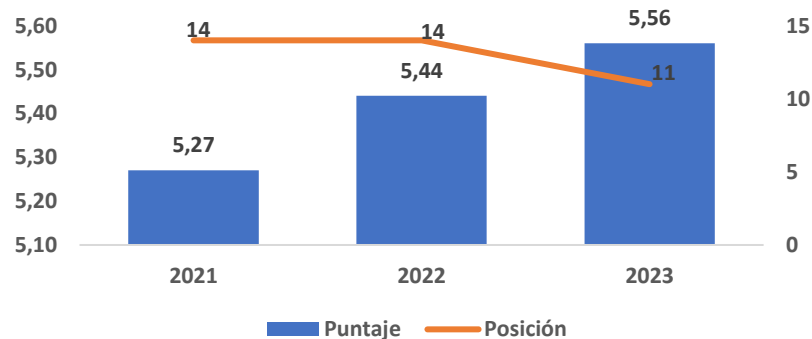


*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del DANE. (Cifras Provisionales)*

**2.5 Índice de Competitividad de Ciudades – ICC**

El Índice de Competitividad en Ciudades (ICC) es calculado por el Consejo Privado de Competitividad, y tiene como objetivo evaluar la competitividad de las 32 ciudades capitales del país. El ICC abarca 4 factores de competitividad (Condiciones habilitantes, capital humano, eficiencia de los mercados, y ecosistema innovador), 13 pilares y 106 indicadores.

*Figura 31. Índice de Competitividad de Ciudades -ICC para Cartagena 2021 a 2023.*



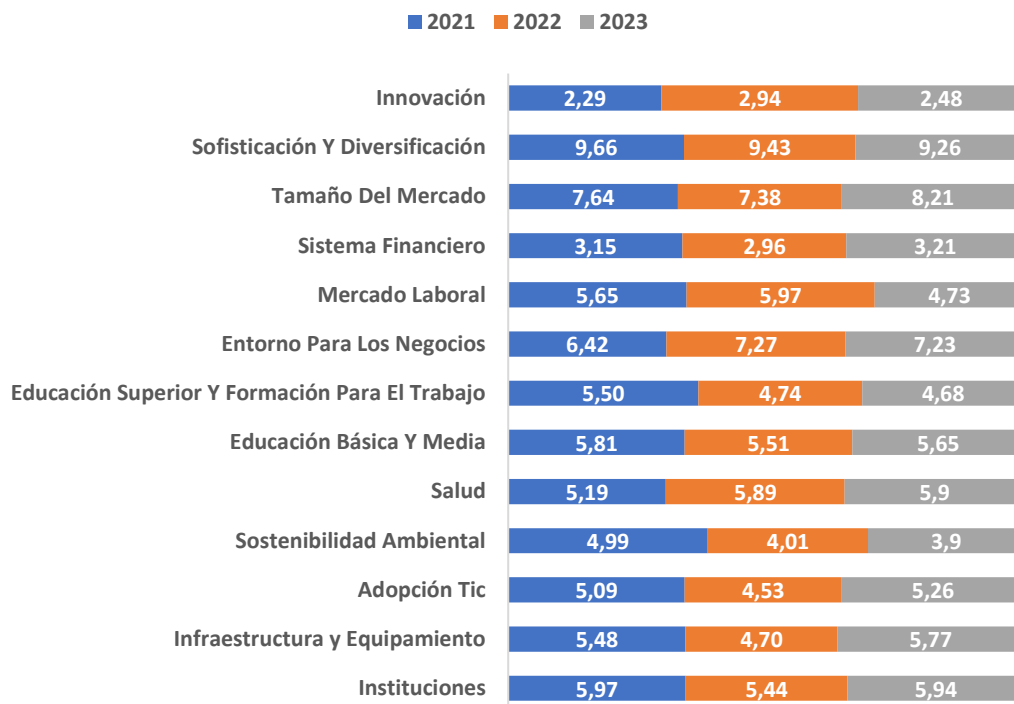
*Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del con datos del Índice de Competitividad en Ciudades – Consejo Privado de Competitividad.*



**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

En los últimos tres años Cartagena dentro del Ranking se ha mantenido, para el 2023, Cartagena incrementó levemente este indicador pasando de 5,44 en 2022 a 5,56 en 2023, permitiéndole subir tres posiciones dentro del ranking, al pasar del lugar 14 al 11, siendo una de las ciudades que más ganó posiciones en esta versión. Estos resultados permiten evidenciar el avance que ha tenido la ciudad en competitividad.

**Figura 32. Resultado pilares del Índice de Competitividad de Ciudades -ICC para Cartagena 2021 a 2023.**



**Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con información del con datos del Índice de Competitividad en Ciudades – Consejo Privado de Competitividad.**

## **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

### **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

**2025-2034**

De los 13 pilares evaluados en ICC, Cartagena obtuvo los mejores resultados en sofisticación y diversificación (9,26), tamaño del mercado (8,21) y entorno de los negocios (7,23). Entre los pilares con peores resultados se destacan Innovación (2,48), sistema financiero (3,21) y sostenibilidad ambiental (3,9).

#### **2.6 Índice Subnacional de Emprendimiento – ISE**

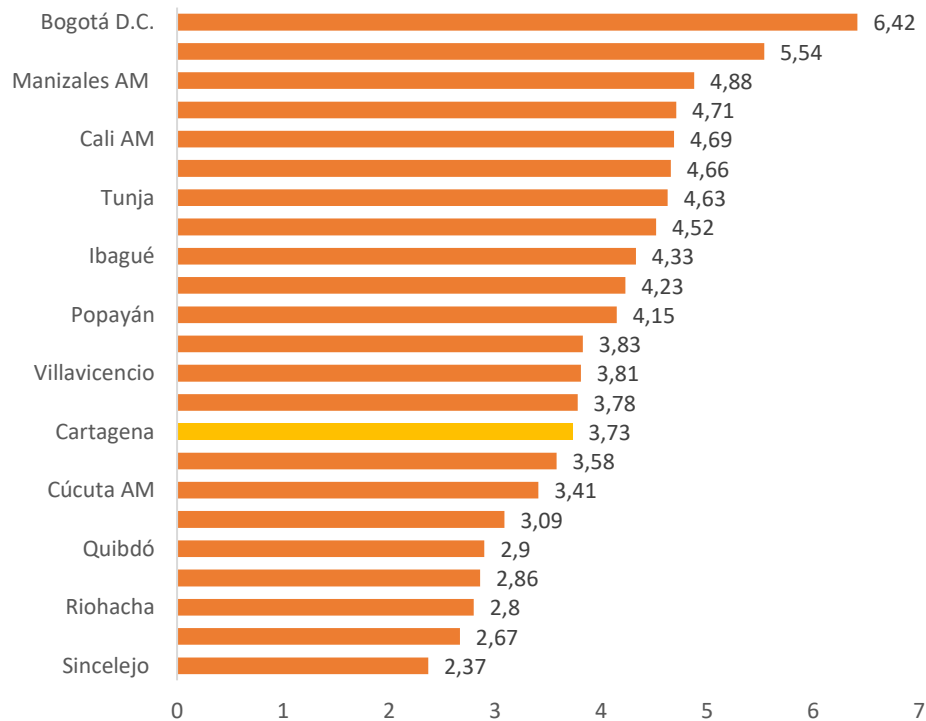
El índice subnacional de emprendimiento es calculado por el Consejo Privado de Competitividad (CPC), la Fundación Bolívar, iNNpulsa Colombia y la Universidad del Rosario y tiene como objetivo, monitorear, analizar y evaluar el ecosistema de emprendimiento de las principales ciudades del país.

En su primera edición incorpora 61 indicadores distribuidos en ocho pilares; Financiamiento, capital humano, habilidades y competencias; capital social; entorno de negocios; infraestructura; adaptación tecnológica e innovación intraempresa; ecosistema innovador y generación de conocimiento; y desempeño emprendedor. Adicionalmente, incluye 13 variables de percepción que ponderan las opiniones de emprendedores en aspectos puntuales al interior de sus ciudades.

Para ISE 2024 Cartagena ocupó la posición 15 de 23 ciudades que se evaluaron, con un puntaje de solo 3,73 sobre 10 posibles.

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

**Figura 33. Puntaje y Posición en el Índice Subnacional de Emprendimiento – ISE 2024.**

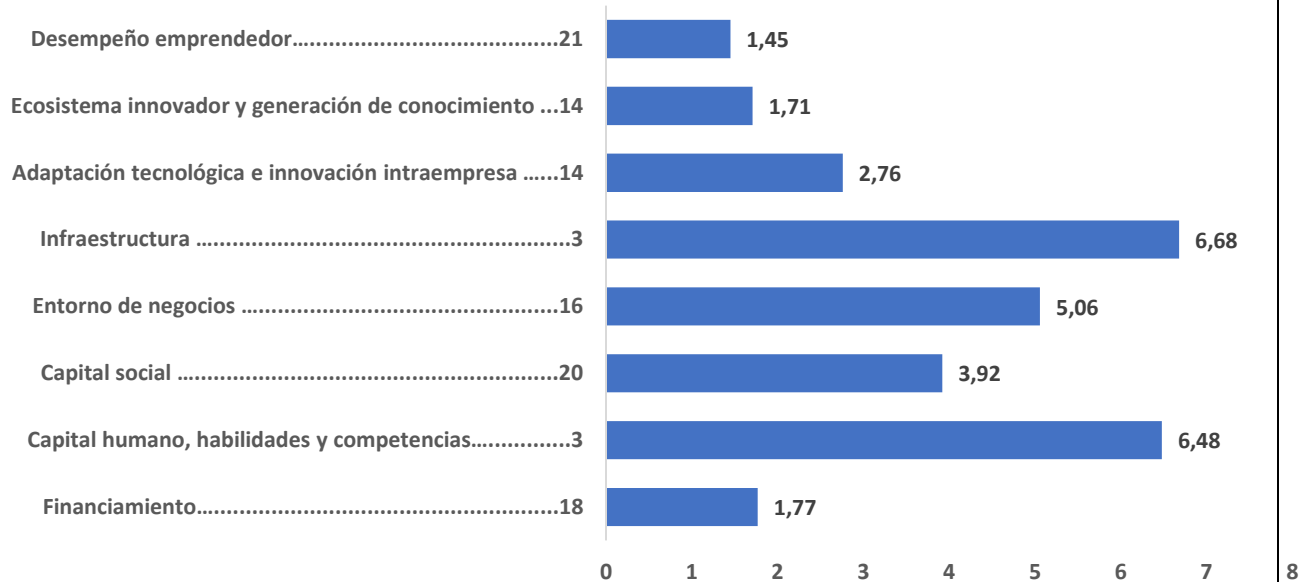


**Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con datos del informe del Índice Subnacional de Emprendimiento 2024– Consejo Privado de Competitividad (CPC), la Fundación Bolívar, iNNpulsa Colombia y la Universidad del Rosario**

De los 8 pilares Cartagena se destaca principalmente en los pilares de Infraestructura y Capital humano, habilidades y competencia, donde ocupa la tercera posición. Para el pilar de Infraestructura se destaca la conectividad, el costo de transporte terrestre a mercado interno y el índice de conectividad vía aérea, en donde ocupa el tercer puesto para cada una. Para el Pilar de Capital Humano, el subpilar de Habilidades para el emprendimiento y el Índice de gestión empresarial, en donde se ocupa el primer lugar a nivel nacional, con puntajes de 8,05 y 10 respectivamente.

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

*Figura 34. Posición y puntaje para Cartagena en los pilares en el Índice Subnacional de Emprendimiento -ISE 2024.*



***Fuente: Elaborado por la UDE de la Secretaría de Hacienda Distrital con datos del informe del Índice Subnacional de Emprendimiento 2024– Consejo Privado de Competitividad (CPC), la Fundación Bolívar, iNNpulsa Colombia y la Universidad del Rosario***

Entre los pilares donde la ciudad presenta mayores retos se encuentran el pilar de Desempeño emprendedor, donde los retos se concentran en empleo en empresas jóvenes y Valor promedio de ventas de micronegocios, que para ambos ocupa el puesto 22 de 23. El pilar Capital Social, también abarca grandes retos para la ciudad, donde ocupa el puesto 20, se destaca en este pilar el acceso a nuevos clientes, en donde se encuentra con una puntuación de 9,56 y ocupa el segundo lugar a nivel nacional.

# ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2025-2034

### 3. EL SISTEMA PRESUPUESTAL

El Sistema Presupuestal, está constituido por el conjunto de instrumentos de gestión financiera y presupuestal, que articula cuatro elementos esenciales como son: el Plan Financiero, el cual hace parte del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el Presupuesto General anual y el PAC, estos los definimos a continuación:

#### 3.1 Plan Financiero - Marco Fiscal del Mediano Plazo (MFMP):

El MFMP es un instrumento de referencia, con una perspectiva a diez años, para la toma de decisiones fiscales y la orientación en la elaboración de los presupuestos anuales, según lo señalado en la ley 819 de 2003. Las entidades Territoriales de categoría especial (primera y segunda) deberán presentar anualmente, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo al Concejo, juntamente con el proyecto de presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal siguiente.

Uno de los componentes del MFMP, es el Plan Financiero: El cual es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja y partiendo de un diagnóstico, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos, con el fin de sanear las finanzas territoriales y lograr los objetivos del Plan de Desarrollo. Se encuentra definido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto 111 de 1996.

Igualmente, al definir las metas máximas de pagos a efectuarse durante una vigencia fiscal, el Plan Financiero sirve de base para la elaboración del Presupuesto Anual y el Plan Operativo Anual de Inversiones, por lo que se convierte en un componente fundamental del sistema presupuestal.

#### 3.2 Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI):

El POAI es un elemento integral del sistema presupuestal, que tiene por objeto determinar los programas, subprogramas y proyectos de inversión a ejecutar durante la vigencia fiscal (contado el año a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre). Es decir, que el POAI es el instrumento de programación de la inversión anual, en el cual se relacionan los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. Esta programación debe corresponder con las metas señaladas en el plan financiero del MFMP. Este Plan debe ser programado con todos los recursos que van a ser destinados a inversión y debe contener, en forma desagregada, la asignación de los recursos de la forzosa inversión.

# ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2025-2034

### 4. DIAGNOSTICO FINANCIERO

#### 4.1 Informe de Resultados Fiscales de la Vigencia 2023

En el presente informe se presenta el resultado de la ejecución presupuestal de la vigencia 2023, señalando el comportamiento de los principales ingresos frente a los recaudos efectivos, los gastos, el servicio de la deuda y la composición de la inversión.

En el mismo se pretende mostrar razonablemente la situación presupuestal durante la vigencia 2023 al interior de la administración, de tal manera que se convierta en una herramienta útil para la toma de decisiones.

El Concejo Distrital de Cartagena aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2023 en la suma de \$2.804.652.275.206 pesos, a la apropiación inicial se le realizaron modificaciones por valor de \$635.286.132.406,35 pesos, lo que representa un incremento del 18% del con respecto a la apropiación inicial quedando establecido en \$3.439.938.407.612,35.

#### 4.1.1 Presupuesto de Rentas

Para el periodo 2022-2023, los ingresos del Distrito de Cartagena aumentaron aproximadamente un 24%, donde resalta el crecimiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación con un recaudo a 31 de diciembre de 2023 de 939.504 millones de pesos, impulsado en gran medida por el recaudo por concepto del Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado, como se muestra en la siguiente tabla:

NOMBRE	RECAUDO 2022	RECAUDO 2023	2023 VS 2022
INGRESOS	2.923.008	3.620.435	23,86%
IMPUESTOS (ICLD)	795.329	939.504	18,13%
Ingresos tributarios y no tributarios con destinación específica sin SGP	981.701	1.214.999	23,76%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	836.735	938.847	12,20%
Rendimientos financieros	23.144	60.619	161,92%
Recursos del balance	215.264	408.735	89,88%
Otros Recursos de capital	70.836	57.731	-18,50%

En el año fiscal 2023, según gráfico anterior el impuesto predial unificado registró una de las cifras de recaudo más altas en comparación con los últimos tres años. A corte 31 de diciembre,

## **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

### **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

**2025-2034**

se recaudó un total de \$ 328.006 millones, lo que representa un notable crecimiento del 16% en comparación con los ingresos obtenidos en el mismo periodo en el año 2022, que ascendieron a \$ 283.440 millones. Este comportamiento se atribuye a diversos factores, entre ellos el acuerdo 107 de 2022, por medio del cual se compila y actualiza la normatividad tributaria vigente, incluyendo las modificaciones generadas por la aplicación de nuevas normas nacionales que se deban aplicar a los tributos del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, así como actividades de gestión tributaria que han fortalecido el incremento en el Impuesto Predial Unificado.

El Impuesto de Industria y Comercio ha experimentado un notable comportamiento, con tasas de crecimiento significativas en el recaudo durante los últimos dos años. En el año 2023, se ha registrado un valor recaudado de \$ 595.387 millones, lo que representa un aumento del 24% en comparación con los ingresos obtenidos en el mismo periodo en el año 2022, que ascendieron a \$ 480.392 millones. Algunas variables que han impactado el recaudo en la vigencia 2022 incluyen el Acuerdo n°100 "reducción de tasas de interés moratorio", el Acuerdo 069 de octubre de 2021, mediante el cual se adopta el Régimen Simplificado de Tributación, y otras actividades de gestión tributaria que han contribuido al fortalecimiento del incremento en el recaudo. En la vigencia 2021, se generaron ingresos por un valor de \$332.522 millones, lo que equivale a un crecimiento del 25% en comparación con los ingresos obtenidos en el año 2020, que ascendieron a \$265.483 millones.

Con respecto a la Sobretasa a la Gasolina Motor, que afecta el consumo de combustibles, refleja las pautas de movilidad en el Distrito de Cartagena de Indias en el año fiscal 2023 se registra un recaudo por un valor de \$55.138 millones, lo que representa un crecimiento del 15% en comparación con los ingresos obtenidos en el mismo periodo en el año 2022.

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Predis.

#### **4.1.2 Análisis presupuesto de gastos 2023**

Durante la vigencia 2023, el presupuesto de gastos de gastos definitivo ascendió a la suma de \$3.439.938.407.612,35, con una ejecución del 88%.

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

El presupuesto de gastos tuvo el siguiente comportamiento durante la vigencia 2023:

	Vigencia 2022			Vigencia 2023			Variación presupuesto Definitivo 2023 Vs 2022	Variación presupuesto Ejecutado 2023 vs 2022
	Presupuesto Definitivo 2022	Ejecutado 2022	%	Presupuesto Definitivo 2023	Ejecutado 2023	%		
<b>Inversión</b>	<b>2.427.343.551.924</b>	<b>2.045.842.333.318</b>	<b>93%</b>	<b>2.705.663.001.542</b>	<b>2.427.343.551.924</b>	<b>90%</b>	23%	66%
<b>Funcionamiento</b>	<b>492.385.385.046</b>	<b>400.184.888.487</b>	<b>85%</b>	<b>617.044.681.563</b>	<b>492.385.385.046</b>	<b>80%</b>	32%	23%
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>98.823.648.957</b>	<b>59.390.110.828</b>	<b>84%</b>	<b>117.230.724.507</b>	<b>98.823.648.957</b>	<b>84%</b>	66%	19%
<b>Total General</b>	<b>2.737.537.905.966</b>	<b>2.505.417.332.633</b>	<b>92%</b>	<b>3.439.938.407.612</b>	<b>3.018.552.585.928</b>	<b>88%</b>	26%	48%

**Fuente:** Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Predis.

Los gastos de funcionamiento representaron el 18% del total de gastos y se ejecutaron en un 85%, mientras que la inversión representó el 79% y se ejecutaron en un 90%. El servicio de la deuda representó el 3% del total y se ejecutó el 84% de lo presupuestado.

**5. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES, INCENTIVOS, DESCUENTOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN LA VIGENCIA 2024**

**Análisis Fiscal De Incentivos Tributarios 2022-2024**

La administración tributaria en sus esfuerzos por fortalecer las finanzas del Distrito de Cartagena en las vigencias 2022 y 2023, expidió decretos de incentivos tributarios por pronto pago del Impuesto Predial Unificado. En la tabla (N°18) se relacionan los actos administrativos expedidos por el alcalde Mayor de Cartagena de indias D. T. y C.



## ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

### MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2025-2034

#### Ingresos tributarios por pronto pago y valor liquidado, 2022-2024

Año	Decreto	Recaudo	Liquidación	Porcentaje de captación
2024	Decreto 0424 que modifica Decreto 007 de 2024	\$280.305.859.151	\$344.321.394.872	82%
2023	Decreto 0401 que modifica Decreto 0070 de 2023	\$254.205.286.146	\$336.505.943.854	76%
2022	Decreto 1939 de 30 diciembre 2021	\$202.089.586.901	\$251.959.818.064	80%

Fuente: Oficina Asesora Informática

De acuerdo con la tabla anterior, para la vigencia 2022 se expidió el Decreto Distrital 1395 de 30 de diciembre de 2021, por medio del cual se establece el calendario tributario dicha vigencia y se decretan incentivos por pronto pago del Impuesto Predial Unificado. Los referidos incentivos decretaron según lo expresado en el siguiente cuadro:

BENEFICIARIO	FECHA DE PAGO	PORCENTAJE
Predios Residenciales	03 de enero a 31 de marzo de 2022	20%
	01 de abril a 30 de abril de 2022	10%
Predios No Residenciales	03 de enero a 31 de marzo de 2022	13%
	01 de abril a 30 de abril de 2022	5%

De conformidad con estos plazos, se registró un recaudo total del Impuesto Predial Unificado por valor de \$202.089.586.901 que representa un porcentaje de captación del 80% dado un valor liquidado de \$251.959.818.064, correspondiente al número de predios que registraron pago por pronto pago de este tributo.

Con respecto a la vigencia 2023, el Decreto Distrital 0070 de 13 de enero de 2023 señaló el calendario tributario y estableció el beneficio por pronto pago del Impuesto Predial Unificado. Este Decreto, fue modificado en su artículo segundo por el Decreto Distrital 0401 de 15 de marzo de 2023; específicamente, en lo atinente a los plazos de los incentivos tributarios; así:

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Predios Residenciales	Del 16 de enero al 30 de abril de 2023	20%
	Del 1 de mayo al 31 mayo de 2023	10%
Predios No Residenciales	Del 16 de enero al 30 de abril de 2023	13%
	Del 1 de mayo al 31 mayo de 2023	8%

Para la vigencia 2024, el Decreto Distrital 017 de 05 de enero de 2024 señaló el calendario tributario y estableció el beneficio por pronto pago del Impuesto Predial Unificado. Este Decreto, fue modificado en su artículo segundo por el Decreto Distrital 0464 de 27 de marzo de 2024; específicamente, en los plazos de los descuentos como se detalla a continuación:

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Predios Residenciales	Del 10 de enero al 30 de abril de 2024	20%
	Del 1 de mayo al 31 mayo de 2024	10%
Predios No Residenciales	Del 10 de enero al 30 de abril de 2024	13%
	Del 1 de mayo al 31 mayo de 2024	8%

Durante el tiempo que estuvieron vigente los incentivos por pronto pago se registró un recaudo de \$280.305.859.151 millones de pesos que representan un porcentaje de captación de 82% dado un valor liquidado de \$344.321.394.872 de pesos.

## **6. IMPACTO FISCAL POR DECRETOS**

### **6.1 Decreto Distrital 1395 de 30 de diciembre de 2021 (Calendario tributario 2022)**

El Decreto Distrital 1395 de 30 de diciembre de 2021, decretó los plazos por pronto pago del Impuesto Predial Unificado tal como lo muestra la siguiente tabla

## ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

### MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2025-2034

#### Fechas de pago e incentivo tributarios por pronto pago del Impuesto Predial Unificado

Vigencia 2022

2022 (Decreto 1395 de 30 de diciembre de 2021)		
Beneficiario	Fecha de Pago	Porcentaje
Predios Residenciales	3 de enero - 31 de marzo	20%
	1 de abril - 30 de abril	10%
Predios no residenciales	3 de enero - 31 de marzo	13%
	1 de abril - 30 de abril	5%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital

A continuación, se presentan los plazos para pagar oportunamente el Impuesto Predial Unificado, asimismo, el valor recaudado y liquidado, que registran los predios que pagaron la totalidad del valor correspondiente a la vigencia 2022 a partir del primero de enero hasta el 30 de abril del año 2022.

#### Plazos, valor pagado y liquidado, de predios pagados oportunamente, 2022

USO DEL PREDIO	Decreto 1395 de 30 de diciembre de 2021	Recaudo	Liquidación	% de captación
Predios Residenciales	3 de enero - 31 de marzo	\$ 56.746.953.256	\$ 73.653.902.635	77%
	1 de abril - 30 de abril	\$ 2.589.354.448	\$ 3.651.031.618	71%
<b>Total predios Residenciales</b>		<b>\$ 59.336.307.704</b>	<b>\$ 77.304.934.253</b>	<b>77%</b>
Predios no residenciales	3 de enero - 31 de marzo	\$ 140.460.361.965	\$ 170.085.155.690	83%
	1 de abril - 30 de abril	\$ 2.292.917.232	\$ 4.569.728.121	50%
<b>Total predios no Residenciales</b>		<b>\$ 142.753.279.197</b>	<b>\$ 174.654.883.811</b>	<b>82%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 202.089.586.901</b>	<b>\$ 251.959.818.064</b>	<b>80%</b>

Fuente: Oficina Asesora Informática

De acuerdo con la tabla anterior, aquellos predios de uso residencial que pagaron según los plazos establecidos en el Decreto a partir del 3 de enero hasta el 30 de abril de la vigencia 2022, registraron un valor pagado de \$59.336.307.704 millones de pesos que corresponden a un porcentaje de captación de 77% dado un valor liquidado de \$77.304.934.253. Asimismo, los predios de uso no residencial que realizaron pagos oportunamente registraron un valor pagado de \$142.753.279.197 que representan 82% de captación dado un valor liquidado de \$174.959.818.064.

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

Por tanto, con base a los plazos de incentivos por pronto pago del Impuesto Predial Unificado establecidos por el Decreto Distrital 1395 de 30 de diciembre de 2021; desde el tres (3) de enero al 30 de abril de la vigencia 2022 se registró un total de recaudo por valor de \$202.089.586.901 que representan un porcentaje de captación de 80% dado un valor liquidado de \$251.959.818.064 de aquellos predios que pagaron oportunamente en el tiempo establecido por el acto administrativo.

**6.2 Decreto Distrital 0070 de 2023 y Decreto 0401 de 2023**

Por otra parte, en la vigencia 2023 el Decreto Distrital 0070 de 16 de enero de 2023 estableció las fechas de pago e incentivos por pronto pago del impuesto predial para la vigencia 2023 tal como se presentan en la siguiente tabla.

**Fechas de pago e incentivo tributarios por pronto pago del Impuesto Predial Unificado**

**Vigencia 2023**

<b>Decreto 0070 de 16 de enero de 2023</b>		
<b>Beneficiario</b>	<b>Fecha de Pago</b>	<b>Porcentaje</b>
Predios Residenciales	16 de enero - 16 de marzo	20%
	17 de marzo - 30 de abril	10%
	1 de mayo – 31 de mayo	5%
Predios no residenciales	16 de enero - 16 de marzo	13%
	17 de marzo - 30 de abril	8%
	1 de mayo – 31 de mayo	5%

**Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital**

Sin embargo, el 15 de marzo de la vigencia 2023 el Alcalde Mayor de Cartagena D. T y C expidió el Decreto Distrital 0401 que modifica el artículo segundo del Decreto 0070 de 2023, donde estableció las siguientes fechas e incentivos por pronto pago del Impuesto Predial Unificado

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

**Extensión de fechas de pago e incentivo tributarios por pronto pago del Impuesto Predial Unificado**  
**Vigencia 2023**

Decreto 0401 de 15 de marzo 2023		
Beneficiario	Fecha de Pago	Porcentaje
Predios Residenciales	16 de enero - 30 de abril	20%
	1 de mayo - 31 de mayo	10%
Predios no Residenciales	16 de enero - 30 de abril	13%
	1 de mayo - 31 de mayo	8%

**Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital**

Con base a lo anterior, se presentan los plazos para pagar oportunamente el Impuesto Predial Unificado, asimismo, el valor recaudado y liquidado, que registran los predios que pagaron la totalidad del valor correspondiente a la vigencia 2022 a partir del 16 de enero hasta el 30 de junio del año 2021.

**Plazos, valor pagado y liquidado, de predios pagados oportunamente**

**Vigencia 2023**

**Cifras en millones de pesos**

Uso del predio	Mes	Recaudo	Liquidación	% de Captación
No residencial	16 de enero al 30 abril	\$ 170.887.544.337	\$ 221.991.706.834	77%
	1 de mayo al 31 de mayo	\$ 1.790.004.950	\$ 4.852.765.933	37%
<b>Total no residencial</b>		<b>\$ 172.677.549.287</b>	<b>\$ 226.844.472.767</b>	<b>76%</b>
Residencial	16 de enero al 30 abril	\$ 78.800.809.581	\$ 105.267.124.647	75%
	1 de mayo al 31 de mayo	\$ 2.726.927.278	\$ 4.394.346.440	62%
<b>Total residencial</b>		<b>\$ 81.527.736.859</b>	<b>\$ 109.661.471.087</b>	<b>74%</b>
<b>Total general</b>		<b>\$ 254.205.286.146</b>	<b>\$ 336.505.943.854</b>	<b>76%</b>

**Fuente: Oficina Asesora Informática**

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

De acuerdo con la tabla anterior, aquellos predios de uso residencial que pagaron de conformidad con los plazos establecidos en el Decreto Distrital 0401 de 2023, registraron un valor pagado de \$81.527.736.859 que corresponden a un porcentaje de captación de 74% dado un valor liquidado de \$109.661.471.087. Asimismo, los predios de uso no residencial que realizaron pagos oportunamente registraron un valor pagado de \$172.677.549.287 millones de pesos que representan 76% de captación dado un valor liquidado de \$226.844.472.767.

Por tanto, con base a los plazos de incentivos por pronto pago del Impuesto Predial Unificado establecidos por el Decreto Distrital 0401 de 15 de marzo de 2023; desde el 16 de enero al 31 de mayo de la vigencia 2023 se registró un total de recaudo por valor de \$254.205.286.146 que representan un porcentaje de captación de 76% dado un valor liquidado de \$336.505.943.854 de aquellos predios que pagaron en el tiempo establecido por el acto administrativo.

**6.3 Decreto Distrital 0017 de 2024 y Decreto 0464 de 2024**

Por otra parte, en la vigencia 2024 el Decreto Distrital 0017 de 5 de enero de 2024 estableció las fechas de pago e incentivos por pronto pago del impuesto predial para la vigencia 2024 tal como se presentan en la siguiente tabla:

**Fechas de pago e incentivo tributarios por pronto pago del Impuesto Predial Unificado**

**Vigencia 2024**

<b>Decreto 0017 del 5 de enero de 2025</b>		
<b>BENEFICIARIO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Predios Residenciales	Del 10 de enero al 30 de marzo de 2024	20%
	Del 1 de abril al 30 de abril de 2024	10%
Predios No Residenciales	Del 10 de enero al 30 de marzo de 2024	13%
	Del 1 de abril al 30 de abril de 2024	8%

**Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital**

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

Sin embargo, el 27 de marzo de la vigencia 2024 el Alcalde Mayor de Cartagena D. T y C expidió el Decreto Distrital 0464 que modificó el Decreto 0017 de 2024, estableciendo las siguientes fechas e incentivos por pronto pago del Impuesto Predial Unificado.

**Extensión de fechas de pago e incentivo tributarios por pronto pago del Impuesto Predial Unificado**

Vigencia 2024

<b>Decreto 0464 del 27 de marzo de 2024</b>		
<b>BENEFICIARIO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Predios Residenciales	Del 10 de enero al 30 de abril de 2024	20%
	Del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024	10%
Predios No Residenciales	Del 10 de enero al 30 de abril de 2024	13%
	Del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024	8%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital

Con base a lo anterior, se presentan los plazos para pagar oportunamente el Impuesto Predial Unificado, asimismo, el valor recaudado y liquidado, que registran los predios que pagaron la totalidad del valor correspondiente a la vigencia 2024 a partir del 10 de enero hasta el 31 de mayo del año 2024.

**Plazos, valor pagado y liquidado, de predios pagados oportunamente**

Vigencia 2024

Cifras en millones de pesos

<b>Uso del predio</b>	<b>Mes</b>	<b>Recaudo</b>	<b>Liquidación</b>	<b>% de Captación</b>
Residencial	Del 10 de enero al 30 de abril de 2024	\$88.032.712.389	\$111.620.113.235	79%
	Del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024	\$2.505.816.758	\$3.507.756.780	79%
<b>Total residencial</b>		<b>\$90.538.529.147</b>	<b>\$115.127.870.015</b>	<b>79%</b>
No residencial	Del 10 de enero al 30 de abril de 2024	186.729.700.496	223.125.835.290	84%
	Del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024	3.037.629.508	6.067.689.567	50%
<b>Total no residencial</b>		<b>\$189.767.330.004</b>	<b>\$229.193.524.857</b>	<b>83%</b>
<b>Total general</b>		<b>\$280.305.859.151</b>	<b>\$344.321.394.872</b>	<b>81%</b>

Fuente: Oficina Asesora Informática

## **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

### **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

**2025-2034**

De acuerdo con la tabla anterior, aquellos predios de uso residencial que pagaron de conformidad con los plazos establecidos en el Decreto Distrital 0464 de 2024, registraron un valor pagado de \$90.538.529.147 que corresponden a un porcentaje de captación de 79% dado un valor liquidado de \$115.127.870.015. Asimismo, los predios de uso no residencial que realizaron pagos oportunamente registraron un valor pagado de \$189.767.330.004 de pesos que representan 83% de captación dado un valor liquidado de \$229.193.524.857.

Por tanto, con base a los plazos de incentivos por pronto pago del Impuesto Predial Unificado establecidos por el Decreto Distrital 0464 de 27 de marzo de 2024; desde el 10 de enero al 31 de mayo de la vigencia 2024 se registró un total de recaudo por valor de \$280.305.859.151 que representan un porcentaje de captación de 81% dado un valor liquidado de \$344.321.394.872 de aquellos predios que pagaron en el tiempo establecido por el acto administrativo.

#### **6.4 Análisis del costo fiscal**

De acuerdo con el análisis realizado de exenciones para las vigencias 2023 y 2024. En el año 2024 se registra un costo fiscal del 19% que corresponde a \$64.015.535.721, dado un valor liquidado de \$344.321.394.872. Mientras, en el año 2023 hay un costo fiscal del 24,46% que corresponde a \$82.300.657.708 dado un valor liquidado de \$336.505.943.854.



# ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2025-2034

### 7. PLAN FINANCIERO

El plan financiero municipal es un programa de ingresos y gastos de caja, con sus posibilidades de financiamiento. Es un instrumento de planificación y Gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja y, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Municipio, contemplando la previsión de los ingresos, egresos, ahorro o déficit, y su esquema de financiación.

Para prevenir riesgos de iliquidez, el Plan Financiero tuvo como punto de partida la situación financiera real del Distrito, con el fin de establecer con mayor precisión el marco fiscal de mediano plazo, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas.

La estrategia financiera del Plan comienza por cubrir con recursos corrientes de libre destinación, tanto los gastos de funcionamiento como el servicio de la deuda, con el propósito de generar recursos de libre destinación para inversión. Mantener un Esquema de austeridad y optimización para el gasto de funcionamiento, y una adecuada combinación de solvencia y sostenibilidad para el uso responsable del crédito y el pago oportuno del servicio de la deuda.

# ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2025-2034

BALANCE FINANCIERO											
CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL											
Valores en millones de pesos											
Cuenta	Descripción	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
<b>1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>3.987.863</b>	<b>4.876.346</b>	<b>4.443.783</b>	<b>4.640.642</b>	<b>4.833.693</b>	<b>4.999.489</b>	<b>5.157.473</b>	<b>5.312.197</b>	<b>5.471.563</b>	<b>5.635.710</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.928.122</b>	<b>4.162.925</b>	<b>4.377.089</b>	<b>4.570.994</b>	<b>4.761.148</b>	<b>4.924.455</b>	<b>5.080.068</b>	<b>5.232.470</b>	<b>5.389.444</b>	<b>5.551.127</b>
<b>1.1.01</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1.550.158</b>	<b>1.642.821</b>	<b>1.727.527</b>	<b>1.804.057</b>	<b>1.879.106</b>	<b>1.943.559</b>	<b>2.004.975</b>	<b>2.065.125</b>	<b>2.127.078</b>	<b>2.190.891</b>
<b>1.1.01.01</b>	<b>Impuestos Directos</b>	<b>519.362</b>	<b>551.355</b>	<b>579.805</b>	<b>605.490</b>	<b>630.679</b>	<b>652.311</b>	<b>672.924</b>	<b>693.112</b>	<b>713.905</b>	<b>735.322</b>
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental	84.347	89.543	94.163	98.334	102.425	105.938	109.286	112.565	115.942	119.420
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	435.015	461.812	485.642	507.156	528.254	546.373	563.638	580.547	597.964	615.902
<b>1.1.01.02</b>	<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>1.030.796</b>	<b>1.091.466</b>	<b>1.147.722</b>	<b>1.198.567</b>	<b>1.248.427</b>	<b>1.291.248</b>	<b>1.332.051</b>	<b>1.372.013</b>	<b>1.413.173</b>	<b>1.455.568</b>
1.1.01.02.109	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	62.464	66.312	69.733	72.823	75.852	78.454	80.933	83.361	85.862	88.438
1.1.01.02.200	Impuesto de Industria y Comercio	669.048	710.262	746.911	779.999	812.447	840.314	866.868	892.874	919.661	947.250
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	15.879	16.858	17.727	18.513	19.283	19.944	20.575	21.192	21.828	22.482
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	9.115	9.677	10.176	10.627	11.069	11.449	11.810	12.165	12.530	12.905
1.1.01.02.205	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	295	313	329	344	358	371	382	394	406	418
1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfono	7.908	8.395	8.828	9.219	9.603	9.932	10.246	10.554	10.870	11.196
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	64.278	68.237	71.758	74.937	78.054	80.732	83.283	85.781	88.355	91.005
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	39.849	39.477	41.451	43.287	45.088	46.634	48.108	49.551	51.037	52.569
1.1.01.02.214	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	4.874	5.175	5.442	5.683	5.919	6.122	6.316	6.505	6.700	6.901
1.1.01.02.216	Impuesto de espectáculos públicos municipal	500	531	558	583	607	628	648	667	687	708
1.1.01.02.217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	114.529	121.584	127.857	133.521	139.076	143.846	148.392	152.843	157.429	162.152
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	9.057	9.615	10.111	10.559	10.998	11.375	11.735	12.087	12.450	12.823
1.1.01.02.300	Estampillas	32.999	35.032	36.840	38.472	40.072	41.447	42.756	44.039	45.360	46.721
<b>1.1.02</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2.377.963</b>	<b>2.520.104</b>	<b>2.649.562</b>	<b>2.766.937</b>	<b>2.882.042</b>	<b>2.980.896</b>	<b>3.075.092</b>	<b>3.167.345</b>	<b>3.262.365</b>	<b>3.360.236</b>
1.1.02.01	Contribuciones	25.281	26.838	28.223	29.473	30.699	31.752	32.756	33.738	34.750	35.793
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	88.680	94.143	99.000	103.386	107.687	111.381	114.900	118.347	121.898	125.555
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	18.414	20.571	22.099	23.078	24.038	24.863	25.649	26.418	27.211	28.027
1.1.02.03.002	Intereses de mora	48.869	46.515	47.869	49.989	52.069	53.855	55.557	57.223	58.940	60.708
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	6.282	6.669	7.013	7.324	7.628	7.890	8.139	8.383	8.635	8.894
<b>1.1.02.06</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>2.169.460</b>	<b>2.303.098</b>	<b>2.421.938</b>	<b>2.529.230</b>	<b>2.634.446</b>	<b>2.724.808</b>	<b>2.810.911</b>	<b>2.895.239</b>	<b>2.982.096</b>	<b>3.071.559</b>
<b>1.1.02.06.001</b>	<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>1.258.897</b>	<b>1.336.445</b>	<b>1.405.405</b>	<b>1.467.665</b>	<b>1.528.719</b>	<b>1.581.155</b>	<b>1.631.119</b>	<b>1.680.053</b>	<b>1.730.454</b>	<b>1.782.368</b>
1.1.02.06.001.01	Sistema General de Participaciones - Educación	711.828	755.676	794.669	829.873	864.396	894.044	922.296	949.965	978.464	1.007.818
1.1.02.06.001.02	Sistema General de Participaciones - Salud	444.915	472.322	496.694	518.697	540.275	558.807	576.465	593.759	611.572	629.919
1.1.02.06.001.03	Sistema General de Participaciones - Propósito General	54.259	57.602	60.574	63.257	65.889	68.149	70.302	72.411	74.584	76.821
1.1.02.06.001.04	Otras del Sistema General de Participaciones (ASIGNACIONES ESPECIALES)	5.995	6.365	6.693	6.990	7.280	7.530	7.768	8.001	8.241	8.488
1.1.02.06.001.05	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	41.899	44.480	46.775	48.847	50.880	52.625	54.288	55.916	57.594	59.322
<b>1.1.02.06.003</b>	<b>Participaciones distintas al SGP</b>	<b>10.179</b>	<b>10.806</b>	<b>11.364</b>	<b>11.867</b>	<b>12.361</b>	<b>12.785</b>	<b>13.189</b>	<b>13.585</b>	<b>13.992</b>	<b>14.412</b>
1.1.02.06.003.01.02	De Vehículos Automotores	8.880	9.427	9.913	10.352	10.783	11.153	11.505	11.851	12.206	12.572
1.1.02.06.003.01.07	Cigarrillos y Tabaco	200	212	223	233	243	251	259	267	275	283
1.1.02.06.003.03	Participación en multas, sanciones e intereses de mora	1.099	1.167	1.227	1.282	1.335	1.381	1.424	1.467	1.511	1.557
1.1.02.06.005.05	Transferir a las entidades territoriales para apoyar la operación del programa de alimentación escolar	6.775	7.193	7.564	7.899	8.227	8.510	8.778	9.042	9.313	9.592
1.1.02.06.006.01	Otras Transferencias de la Nación	8.601	9.131	9.602	10.028	10.445	10.803	11.144	11.479	11.823	12.178
1.1.02.06.006.06.01	Transferencia Ministerio de Protección Social	1.582	1.679	1.766	1.844	1.921	1.987	2.049	2.111	2.174	2.239
<b>1.1.02.06.009</b>	<b>Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral</b>	<b>883.426</b>	<b>937.845</b>	<b>986.237</b>	<b>1.029.928</b>	<b>1.072.773</b>	<b>1.109.569</b>	<b>1.144.631</b>	<b>1.178.970</b>	<b>1.214.339</b>	<b>1.250.770</b>
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud	881.306	935.594	983.871	1.027.456	1.070.198	1.106.906	1.141.884	1.176.141	1.211.425	1.247.768
1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones	2.120	2.251	2.367	2.472	2.574	2.663	2.747	2.829	2.914	3.002
<b>1.1.02.06.010</b>	<b>Sentencias y conciliaciones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1.1.02.07.001.07	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos localizados	20.978	22.270	23.419	24.457	25.474	26.348	27.180	27.996	28.836	29.701
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>59.741</b>	<b>713.421</b>	<b>66.694</b>	<b>69.648</b>	<b>72.545</b>	<b>75.034</b>	<b>77.405</b>	<b>79.727</b>	<b>82.119</b>	<b>84.582</b>
1.2.02	Excedentes Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	21.432	22.753	23.927	24.987	26.026	26.919	27.770	28.603	29.461	30.344
1.2.05	Rendimientos Financieros	34.941	37.093	39.007	40.735	42.430	43.885	45.272	46.630	48.029	49.470
1.2.07	Recursos de Crédito Interno	-	650.000	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.08	Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.10	Recursos del Balance	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2.12	Desahorros y Retiros FONPET	3.368	3.575	3.760	3.926	4.090	4.230	4.364	4.495	4.629	4.768
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

2	<b>GASTOS TOTALES</b>	3.987.863	4.876.346	4.443.783	4.640.642	4.833.693	4.999.489	5.157.473	5.312.197	5.471.563	5.635.710
2.1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	779.401	821.930	864.225	907.700	948.968	984.430	1.015.051	1.045.502	1.076.868	1.099.205
2.1.1	Gastos de Personal	271.677	273.285	295.098	308.171	320.991	332.001	342.492	352.767	363.350	374.250
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	257.326	242.120	241.063	251.742	262.215	271.209	279.779	288.173	296.818	305.722
2.1.3	Transferencias Corrientes	188.495	241.562	258.510	276.197	291.194	304.094	313.217	322.614	332.292	332.292
2.1.7	Disminución de Pasivos	12.954	13.752	14.462	15.103	15.731	16.270	16.785	17.288	17.807	18.341
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.267	1.345	1.414	1.477	1.538	1.591	1.641	1.691	1.741	1.794
	Transferencias Entes de Control	47.682	49.865	52.676	55.010	57.298	59.264	61.137	62.971	64.860	66.806
2.2	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	170.033	270.978	346.272	407.760	385.055	356.671	333.704	312.788	289.768	266.817
2.2.2.01	Principal	10.522	12.995	86.360	165.110	165.110	159.123	157.180	157.180	154.829	152.115
2.2.2.02	Intereses	153.057	251.131	252.707	235.126	212.107	189.442	168.161	146.994	126.067	105.564
2.2.2.05	Bonos Pensionales	6.454	6.851	7.205	7.524	7.837	8.106	8.362	8.613	8.871	9.138
2.3	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	3.038.429	3.783.438	3.233.286	3.325.182	3.499.670	3.658.388	3.808.717	3.953.907	4.104.927	4.269.687
	Educación	946.388	1.004.686	1.056.528	1.103.332	1.149.230	1.188.649	1.226.210	1.262.997	1.300.886	1.339.913
	Salud	1.359.592	1.443.342	1.517.819	1.585.058	1.650.997	1.707.626	1.761.587	1.814.435	1.868.868	1.924.934
	Agua Potable	174.411	185.155	194.709	203.335	211.793	219.058	225.980	232.760	239.742	246.935
	Vivienda	16.359	17.367	18.263	19.072	19.866	20.547	21.196	21.832	22.487	23.162
	Vías	76.809	81.540	85.748	89.546	93.271	96.471	99.519	102.505	105.580	108.747
	Otros Sectores (Alumbrado Público)	66.160	70.235	73.859	77.131	80.340	83.096	85.721	88.293	90.942	93.670
	Otros Sectores	398.709	981.112	286.360	247.707	294.173	342.942	388.503	431.086	476.422	532.327
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	3.987.863	4.876.346	4.443.783	4.640.642	4.833.693	4.999.489	5.157.473	5.312.197	5.471.563	5.635.710
	<b>GASTOS TOTALES</b>	3.987.863	4.876.346	4.443.783	4.640.642	4.833.693	4.999.489	5.157.473	5.312.197	5.471.563	5.635.710

Fuente: Secretaria de Hacienda- Dirección Financiera de Presupuesto

**7.1 Presupuesto de Ingresos Vigencia Fiscal 2025**

Los cálculos de los ingresos estimados en el proyecto de presupuesto para el año **2025** ascienden a la suma de: **Tres Billones Novecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Dos Millones Quinientos Veintiséis Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos (\$3.987.862.526.634,00)**, como se detalla a continuación:

Tabla 3 Presupuesto agregado de ingresos 2025

<b>Código Completo</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Valor</b>
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	3.987.862.526.634,00
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	3.928.121.518.834,00
<b>1.1.01</b>	<b>Ingresos tributarios</b>	1.550.158.368.365,00
<b>1.1.01.01</b>	<b>Impuestos directos</b>	519.362.344.448,00
<b>1.1.01.01.014</b>	<b>Sobretasa ambiental</b>	84.346.895.308,00
<b>1.1.01.01.200</b>	<b>Impuesto Predial Unificado</b>	435.015.449.140,00
<b>1.1.01.02</b>	<b>Impuestos indirectos</b>	1.030.796.023.917,00

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

**2025-2034**

<b>Código Completo</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Valor</b>
<b>1.1.01.02.109</b>	<b>Sobretasa a la gasolina</b>	62.463.944.644,00
<b>1.1.01.02.200</b>	<b>Impuesto de industria y comercio</b>	669.048.392.687,00
<b>1.1.01.02.201</b>	<b>Impuesto complementario de avisos y tableros</b>	15.879.462.712,00
<b>1.1.01.02.202</b>	<b>Impuesto a la publicidad exterior visual</b>	100,00
<b>1.1.01.02.204</b>	<b>Impuesto de delineación</b>	9.115.167.266,00
1.1.01.02.205	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	295.000.000,00
1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfonos	7.908.016.270,00
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	64.277.558.827,00
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	39.849.119.423,00
1.1.01.02.214	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	4.874.394.885,00
1.1.01.02.216	Impuesto de espectáculos públicos municipal	500.000.000,00
<b>1.1.01.02.217</b>	<b>Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado</b>	114.528.618.662,00
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	9.057.000.000,00
<b>1.1.01.02.300</b>	<b>Estampillas</b>	32.999.348.441,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	21.526.876.962,00
1.1.01.02.300.61	Estampilla para la justicia familiar	8.472.471.479
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	3.000.000.000,00
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	2.377.963.150.469,00
<b>1.1.02.01</b>	<b>Contribuciones</b>	25.280.743.109,00
<b>1.1.02.01.003</b>	<b>Contribuciones especiales</b>	3.943.828.600,00
1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje	3.943.828.600,00
<b>1.1.02.01.005</b>	<b>Contribuciones diversas</b>	21.336.914.509,00
1.1.02.01.005.39	Contribución de Valorización	119.450.100,00
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	14.043.740.851,00

# ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

**2025-2034**

<b>Código Completo</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Valor</b>
1.1.02.01.005.63	Participación en la plusvalía	1,00
<b>1.1.02.01.005.64</b>	<b>Contribución sector eléctrico</b>	6.793.198.419,00
1.1.02.01.005.65	Concurso Económico - Estratificación	380.525.138,00
<b>1.1.02.02</b>	<b>Tasas y derechos administrativos</b>	88.679.919.712,00
1.1.02.02.053	Tasas aeroportuarias	35.156.676.012
1.1.02.02.087	Tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas	1.452.089.838,00
1.1.02.02.087.01	Estacionamiento, Ocupación de Vías y Espacio Público	7.461.714,00
1.1.02.02.087.02	Amoblamiento Urbano	316.635.964,00
1.1.02.02.087.03	Aprovechamiento Económico del Espacio Publico	1.127.992.160,00
1.1.02.02.088	Tasa retributiva	22.668.035,00
1.1.02.02.093	Derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión - Decreto 0833	1.000.000,00
1.1.02.02.094	Cobros por estacionamiento en espacio público o en lotes de parqueo	1,00
1.1.02.02.095	Plaza de mercado	16.134.795,00
1.1.02.02.096	Contraprestación de las zonas de uso público - municipios portuarios marítimos	7.431.478.730,00
1.1.02.02.102	Derechos de tránsito	24.728.730.503,00
1.1.02.02.102.01	Servicios de Tránsito	10.254.585.797,00
1.1.02.02.102.02	Derechos de Tránsito	14.474.144.706,00
1.1.02.02.110	Sobretasa ambiental - Peajes	2.713.957.200,00
1.1.02.02.118	Incentivo por Aprovechamiento de Residuos Sólidos	2.724.047.878,00
<b>1.1.02.03</b>	<b>Multas, sanciones e intereses de mora</b>	67.283.085.759,00
<b>1.1.02.03.001</b>	<b>Multas y sanciones</b>	18.413.774.271,00
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas	63.985.001,00
1.1.02.03.001.05.01	Sanciones IPCC	63.985.000,00

## ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

### MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

**2025-2034**

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor
1.1.02.03.001.05.0 2	Sanciones Localidad	1,00
1.1.02.03.001.09	Multas de tránsito y transporte	10.929.711.654,00
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	5.039.305.534,00
1.1.02.03.001.11.0 1	Sanciones tributarias ICA	5.039.305.534,00
1.1.02.03.001.13	Sanciones sanitarias	15.000.000,00
1.1.02.03.001.13.0 1	Multas y Sanciones DADIS	15.000.000,00
<b>1.1.02.03.001.20</b>	<b>Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana</b>	<b>210.346.220,00</b>
1.1.02.03.001.20.0 1	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	210.346.220,00
1.1.02.03.001.22	Multas ambientales	2.155.425.862,00
1.1.02.03.001.22.0 1	Licencias, permisos y multas EPA	2.155.425.862,00
<b>1.1.02.03.002</b>	<b>Intereses de mora</b>	<b>48.869.311.488,00</b>
1.1.02.03.002.01	Intereses de mora IPU ICLD	23.384.292.580,00
1.1.02.03.002.02	Intereses de mora ICA ICLD	2.880.985.883,00
1.1.02.03.002.03	Intereses de mora Sobretasa Medio Ambiente	21.704.033.025,00
1.1.02.03.002.04	Intereses de mora Tránsito	900.000.000,00
<b>1.1.02.05</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>6.281.910.616,00</b>
<b>1.1.02.05.002</b>	<b>Ventas incidentales de establecimientos no de mercado</b>	<b>6.281.910.616,00</b>
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.281.910.616,00
1.1.02.05.002.09.0 1	Servicios de Grua	1.104.332.071,00
1.1.02.05.002.09.0 2	Venta de Servicios Cementerios ICLD	502.841.212,00
1.1.02.05.002.09.0 3	Venta de Servicios Arrendamiento ICLD	100,00
1.1.02.05.002.09.0 4	Venta de Servicios Bomberos	2.801.737.233,00
1.1.02.05.002.09.0 5	CONVENIOS Y VENTA DE SERVICIOS IPCC	320.000.000,00

## ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

### MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

**2025-2034**

<b>Código Completo</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Valor</b>
1.1.02.05.002.09.06	Ventas de Bienes y Servicios INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	510.000.000,00
1.1.02.05.002.09.08	Venta de bienes y servicios IDER	343.000.000,00
1.1.02.05.002.09.09	VENTA SERVICIOS TEATRO ADOLFO MEJIA	700.000.000,00
<b>1.1.02.06</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>2.169.459.614.142,00</b>
<b>1.1.02.06.001</b>	<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>1.258.896.567.539,00</b>
<b>1.1.02.06.001.01</b>	<b>Participación para educación</b>	<b>711.827.584.564,00</b>
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	681.716.455.250,00
<b>1.1.02.06.001.01.03</b>	<b>Calidad</b>	<b>30.111.129.314,00</b>
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	15.158.271.692,00
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	14.952.857.622,00
<b>1.1.02.06.001.02</b>	<b>Participación para salud</b>	<b>444.915.263.956,00</b>
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	430.567.728.703,00
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	14.347.535.253,00
<b>1.1.02.06.001.03</b>	<b>Participación para propósito general</b>	<b>54.259.244.585,00</b>
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	4.823.043.963,00
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	3.617.282.973,00
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	45.818.917.649,00
<b>1.1.02.06.001.04</b>	<b>Asignaciones especiales</b>	<b>5.995.301.822,00</b>
1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	5.995.301.822,00
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	41.899.172.612,00
<b>1.1.02.06.003</b>	<b>Participaciones distintas del SGP</b>	<b>10.179.282.202,00</b>
<b>1.1.02.06.003.01</b>	<b>Participación en impuestos</b>	<b>9.079.859.728,00</b>
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	8.879.859.728,00

## ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

### MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

**2025-2034**

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor
1.1.02.06.003.01.07	Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	200.000.000,00
<b>1.1.02.06.003.03</b>	<b>Participación en multas, sanciones e intereses de mora</b>	1.099.422.474,00
1.1.02.06.003.03.01	Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	549.711.237,00
1.1.02.06.003.03.02	Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores	549.711.237,00
<b>1.1.02.06.005</b>	<b>A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones</b>	6.775.231.810,00
1.1.02.06.005.05	Transferir a las entidades territoriales para apoyar la operación del programa de alimentación escolar	6.775.231.810,00
<b>1.1.02.06.006</b>	<b>Transferencias de otras entidades del gobierno general</b>	10.182.859.430,00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	9.582.859.430,00
1.1.02.06.006.01.01	Aportes Nación INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	8.001.154.023,00
1.1.02.06.006.01.02	Transferencia Ministerio de Protección Social Salud Pública	1.198.705.407,00
1.1.02.06.006.01.03	Transferencia Ministerio de Protección Social Otras Transferencias	383.000.000,00
1.1.02.06.006.02	DEVOLUCION IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	600.000.000,00
<b>1.1.02.06.009</b>	<b>Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral</b>	883.425.673.161,00
<b>1.1.02.06.009.01</b>	<b>Sistema General de Seguridad Social en Salud</b>	881.305.589.315,00
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	881.305.589.315,00
1.1.02.06.009.01.06.01	ADRES UPC Regimen Subsidiado	876.002.262.142,00
1.1.02.06.009.01.06.02	ADRES ICV	5.303.327.173,00
<b>1.1.02.06.009.02</b>	<b>Sistema General de Pensiones</b>	2.120.083.846,00
1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales	2.120.083.846
<b>1.1.02.07</b>	<b>Participación y derechos por monopolio</b>	20.977.877.131,00
<b>1.1.02.07.001</b>	<b>Derechos por la explotación juegos de suerte y azar</b>	20.977.877.131,00
1.1.02.07.001.07	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos localizados	20.977.877.131,00
1.1.02.07.001.07.01	Coljuegos 75%	17.066.794.988,00



## ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

### MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

**2025-2034**

<b>Código Completo</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Valor</b>
1.1.02.07.001.07.0 2	Coljuegos Caducos	628.182.143,00
1.1.02.07.001.07.0 3	Coljuegos 25%	3.282.900.000,00
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>	59.741.007.800,00
<b>1.2.02</b>	<b>Excedentes financieros</b>	-
<b>1.2.03</b>	<b>Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital</b>	21.432.489.713,00
<b>1.2.05</b>	<b>Rendimientos financieros</b>	34.940.641.168,00
1.2.05.02	Depósitos	34.940.641.168,00
1.2.05.02.01	Rendimientos Financieros ICLD	22.111.864.049,00
1.2.05.02.02	Rendimientos Financieros DISTRISEGURIDAD	44.550.000,00
1.2.05.02.03	Rendimientos Financieros - Valorización	7.437.540,00
1.2.05.02.04	Rendimientos Financieros SGP Alimentación Escolar	136.726.754,00
1.2.05.02.05	Rendimientos Financieros Fondo Local de Salud (Coljuegos, Ministerio de Protección Social, ICLD)	321.689.000,00
1.2.05.02.07	Rendimientos Financieros IDER	333.571.000
1.2.05.02.08	Rendimientos Financieros EPA	1.711.304.837
1.2.05.02.09	Rendimientos Financieros IPCC	253.151.363,00
1.2.05.02.10	Rendimientos Financieros DATT	300.000.000,00
1.2.05.02.11	Rendimientos Financieros -SGP Educación Calidad	688.795.319,00
1.2.05.02.12	Rendimientos Financieros SGP - APSB	470.360.711,00
1.2.05.02.13	Rendimientos Financieros Amoblamiento Urbano	22.860.800,00
1.2.05.02.14	Rendimientos Financieros Sobretasa Bomberil	1.198.178.199,00
1.2.05.02.15	Rendimientos Financieros Atención Integral Primera Infancia	1,00
1.2.05.02.16	Rendimientos Financieros SGP Propósito General Libre Inversión	1.426.518.921,00
1.2.05.02.17	Rendimientos Financieros SGP Propósito General Deportes	146.724.533,00

## ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

### MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

**2025-2034**

<b>Código Completo</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Valor</b>
1.2.05.02.18	Rendimientos Financieros SGP Propósito General Cultura	112.999.668,00
1.2.05.02.19	Rendimientos Financieros Contraprestaciones Portuarias	538.108.812,00
1.2.05.02.20	Rendimientos Financieros Estampillas Años Dorados	397.320.926,00
1.2.05.02.21	Rendimientos Financieros IMPUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO	81.709.587,00
1.2.05.02.22	Rendimientos Financieros APORTES ESTRATIFICACION DISTRITAL	1,00
1.2.05.02.23	Rendimientos Financieros contribucion de contratos de obras publicas	300.000.000,00
1.2.05.02.25	Rendimientos Financieros MULTAS (CODIGO NACIONAL DE POLICIA)	49.752.381,00
1.2.05.02.26	Rendimientos Financieros ALUMBRADO PUBLICO	1.682.216.895,00
1.2.05.02.27	Rendimientos Financieros INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	200.000.000,00
1.2.05.02.29	Rendimientos Financieros SGP Salud Pública	200.000.000,00
1.2.05.02.30	Rendimientos Financieros FLS SSF	6.825.324,00
1.2.05.02.31	Rendimientos Financieros - Tasas Aeroportuarias	1.000.000.000,00
1.2.05.02.34	Rendimientos Financieros Asignación MEN	467.782.852,00
1.2.05.02.35	Rendimientos Financieros SGP Prestación de Servicios Educación	603.565.763,00
1.2.05.02.36	Rendimientos Financieros CORVIVIENDA	18.900.000,00
1.2.05.02.37	Rendimientos Financieros SGP Propósito General Cultura IPCC	83.493.932,00
1.2.05.02.38	Rendimientos Financieros SGP Propósito General Deportes IDER	24.232.000,00
<b>1.2.07</b>	<b>Recursos de crédito interno</b>	-
<b>1.2.08</b>	<b>Transferencias de capital</b>	1,00
<b>1.2.08.01</b>	<b>Donaciones</b>	1,00
<b>1.2.12</b>	<b>Retiros FONPET</b>	3.367.876.918,00

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

**Presupuesto General de Ingresos 2025 Vs 2024**

Basado en todos los análisis antes expuestos, realizamos el comparativo del presupuesto inicial de la vigencia 2024, con relación a los ingresos estimados para la vigencia 2025, este arroja una variación positiva del 19,73%, tal como se detalla en la siguiente grafica así:

**Figura 35** *Proyección presupuesto de ingresos 2025 Vs 2024*



*Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto.*

Como se puede observar en la gráfica, la variación para la vigencia 2025 en comparación con los ingresos presupuestados en el 2024, se debe al incremento de los ingresos corrientes los cuales pasan de \$3.369.639.355.762 a \$3.987.862.526.634 mostrando un crecimiento del 19,73%, en estos la mayor participación la representan las rentas propias de IPU e ICA y las transferencias de la Nación por SGP.

Igualmente, desde la Secretaría de Hacienda, se realizó un análisis del comportamiento de las principales rentas del Distrito, lo que permitió comparar el presupuesto estimado para la vigencia 2025 con lo presupuestado en el 2024, así:

**Tabla 4 Estimación principales rentas presupuesto de ingresos 2025 vs 2024**

## ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

### MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

**2025-2034**

Código Completo	Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2024 Inicial	Variación % 2024 Inicial
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>3.987.862.526.634</b>	<b>3.418.388.909.170</b>	<b>16,66%</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>3.928.121.518.834</b>	<b>3.369.639.355.762</b>	<b>16,57%</b>
<b>1.1.01</b>	<b>Ingresos tributarios</b>	<b>1.550.158.368.365</b>	<b>1.396.358.652.396</b>	<b>11,01%</b>
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental	84.346.895.308	73.671.844.972	14,49%
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	435.015.449.140	374.680.191.780	16,10%
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	62.463.944.644	53.552.764.612	16,64%
1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio	669.048.392.687	607.066.865.698	10,21%
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	15.879.462.712	14.403.140.782	10,25%
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	9.115.167.266	7.138.513.013	27,69%
1.1.01.02.300	Estampillas	32.999.348.441	27.955.536.157	18,04%
	Otros Ingresos Tributarios	241.289.708.167	237.889.795.382	1,43%
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>2.377.963.150.469</b>	<b>1.973.280.703.366</b>	<b>20,51%</b>
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	67.283.085.759	57.944.175.704	16,12%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	6.281.910.616	14.142.606.560	-55,58%
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	1.258.896.567.539	1.018.977.568.561	23,55%
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	8.879.859.728	8.592.980.548	3,34%
	Otros no Ingresos Tributarios	1.036.621.726.827	873.623.371.993	18,66%
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>	<b>59.741.007.800</b>	<b>48.749.553.408</b>	<b>22,55%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto.

Se Puede observar, que la mayor representación de las rentas propias para el 2025, es el Impuesto de Industria y Comercio, el cual se estima un crecimiento de un 10,21%.

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

**7.1.1 Ingresos Corrientes De Libre Destinación-ICLD 2025**

Los ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD, para la vigencia 2025 presentan una variación positiva, con un crecimiento de 7,05%, con respecto al presupuesto del año 2024 tal y como se detallan a continuación:

**Tabla 5 Ingresos Corrientes De Libre Destinación 2025**

	Presupuesto 2025	Presupuesto 2024	% Variación
<b>ICLD</b>	<b>1.043.146.017.184</b>	<b>974.456.714.006</b>	<b>7,05%</b>

- **Distribución Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD**

En la próxima tabla, se observa la distribución de los ICLD, sin embargo no todos los ingresos corresponden al ICLD, porque debemos identificar además de la fuente, su uso y el origen del recursos, por ello, al darle la aplicabilidad a los actos administrativos expedidos por el Concejo o Alcalde, algunos cambian su destinación y en ese sentido, varios conceptos de ingresos se convierten en rentas de destinación específica, aunque su fuente principal sean los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Mediante acuerdo 097 del 16 de septiembre de 2022, el Concejo Distrital de Cartagena aprobó la destinación del 50% de la Sobretasa a la Gasolina a favor de la sostenibilidad y fortalecimiento operacional del Sistema Integrado de Transporte Masivo- SITM de la ciudad de Cartagena, por lo cual en el cuadro se observa que para la vigencia 2025 del total estimado para Sobretasa a la Gasolina (\$ 62.463.944.644,00), se destina para TRANSCARIBE la suma de \$ 31.231.972.322, como destinación específica y la diferencia sería ICLD.

Adicionalmente mediante Acuerdos 137 y 147 de 2024, el Concejo Distrital de Cartagena aprobó la destinación de las rentas IPU e ICA para atender el Servicio de la Deuda en la vigencia 2025 por \$ 14.441.537.195 y \$ 41.311.634.173 respectivamente.

Lo anterior, sumado a los conceptos de ingresos que en vigencias anteriores conforman los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, para la vigencia 2025 los Ingresos corrientes de libre destinación se estiman en la suma total de **\$1.043.146.017.184**.

# ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2025-2034

**Tabla 6- Distribución ICLD**

DISTRIBUCION ICLD VIGENCIA 2025			
Conceptos	Valor	Conceptos	Valor
<b>VALOR TOTAL IPU 2025 VIGENCIA ACTUAL</b>	<b>376.981.214.003</b>	<b>SOBRETASA A LA GASOLINA</b>	<b>62.463.944.644</b>
FONDO DE VIVIENDA 15%	56.547.182.100	SOBRETASA A LA GASOLINA 50% TRANSCARIBE	31.231.972.322
FONDO DE SEGURIDAD 1%	3.769.812.140	<b>SOBRETASA A LA GASOLINA ICLD</b>	<b>31.231.972.322</b>
SERVICIO A LA DEUDA (1,5 BILLONES)	12.683.480.097	<b>TOTAL INTERESES IPU</b>	<b>23.384.292.580</b>
<b>SUBTOTAL IPU VIGENCIA ACTUAL 2025</b>	<b>303.980.739.666</b>	<b>TOTAL INTERESES ICA</b>	<b>2.880.985.883</b>
<b>IPU 2025 VIGENCIA ANTERIORES</b>	<b>58.034.235.137</b>	<b>TOTAL SANCIONES ICA</b>	<b>5.039.305.534</b>
SERVICIO A LA DEUDA (1,5 BILLONES)	1.758.057.098	<b>Permiso de acceso a zona con restricción vehicular Decreto 0833</b>	<b>350.000</b>
<b>SUBTOTAL IPU VIGENCIA ANTERIOR 2025</b>	<b>56.276.178.039</b>	<b>Participación del impuesto sobre vehículos automotores</b>	<b>8.879.859.728</b>
<b>IPU ICLD</b>	<b>360.256.917.705</b>	<b>Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores</b>	<b>549.711.237</b>
<b>VALOR TOTAL ICA</b>	<b>669.048.392.687</b>	<b>Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores</b>	<b>549.711.237</b>
FONDO DE DEPORTE 3%	20.071.451.781	<b>PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL</b>	<b>100</b>
FONDO BICENTENARIO 3%	20.071.451.781	<b>Plaza de Mercado</b>	<b>16.134.795</b>
SERVICIO A LA DEUDA (BAYUNCA)	7.614.714.052	<b>Venta de Servicios Cementerios</b>	<b>502.841.212</b>
SERVICIO A LA DEUDA (1,5 BILLONES)	33.696.920.121		
<b>ICA ICLD</b>	<b>587.593.854.953</b>		
<b>AVISOS Y TABLEROS ICLD</b>	<b>15.879.462.712</b>		
<b>ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES ICLD</b>	<b>100</b>		
<b>VALOR TOTAL DELINEACION URBANA</b>	<b>9.115.167.266</b>		
IPCC 20%	1.823.033.453		
DISTRISSEGURIDAD 10%	911.516.727		
<b>DELINEACION URBANA ICLD</b>	<b>6.380.617.086</b>		
<b>TOTAL ICLD</b>			<b>1.043.146.017.184</b>

Cabe precisar que en la distribución de los Ingresos 2025, se asignaron recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación y de Destinación Especifica para la Administración Central, Fondos Especiales y Establecimientos Públicos. Tal como se detalla a continuación:

**Tabla 7. Distribución de Ingresos**

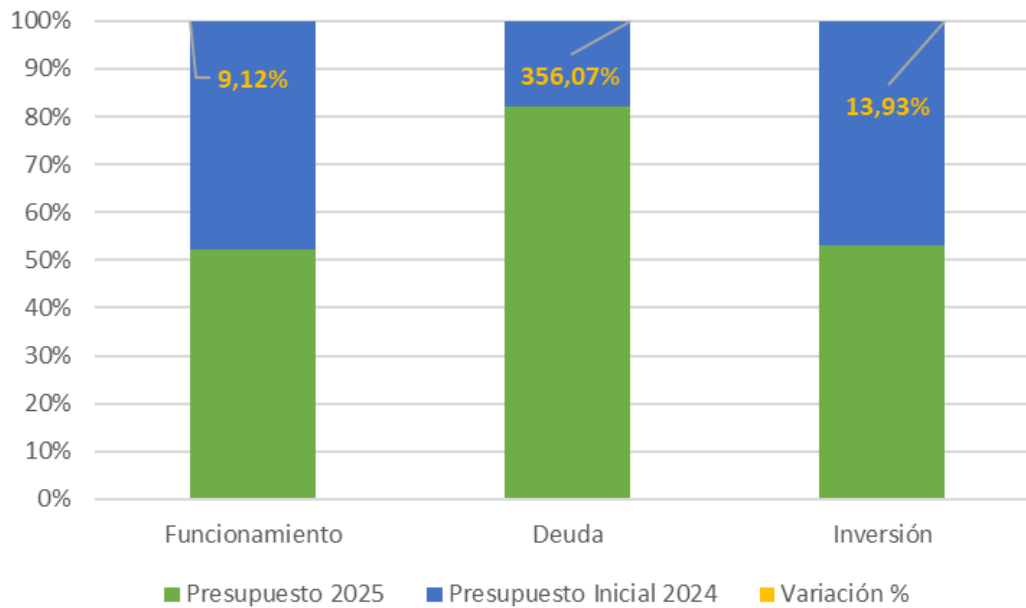
Código Completo	Nombre de la Cuenta	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	Ingresos de Destinación Especifica	Ingreso Estimado Vigencia 2024 Cifras en (\$)
I	Ingresos			
I.1	Ingresos Administración Central			
	Ingresos Corrientes, Recursos de Capital	953.416.723.347	1.269.332.022.324	2.222.748.745.671
I.2	Fondos Especiales creados por Ley o Acuerdo			
	Ingresos Corrientes, Recursos de Capital	53.835.414.568	1.522.382.703.919	1.576.218.118.487
I.3	Establecimientos Públicos del Orden Distrital			
	Ingresos Corrientes, Recursos de Capital	35.893.879.269	153.001.783.207	188.895.662.476
	<b>Ingresos Totales</b>	<b>1.043.146.017.184</b>	<b>2.944.716.509.450</b>	<b>3.987.862.526.634</b>

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

**7.2 GASTOS**

Para la vigencia 2025, se apropiaron recursos para el presupuesto de gastos por la suma de **\$3.987.862.526.634**, tal como se detalla a continuación:

**Figura 36** Presupuesto de gastos 2025 Vs 2024



Concepto	Presupuesto 2025	Presupuesto Inicial 2024	Variación %
Funcionamiento	779.401.117.168,00	714.252.344.008,00	9,12%
Deuda	170.032.878.384,00	37.281.862.790,00	356,07%
Inversión	3.038.428.531.082,00	2.666.854.702.372,00	13,93%
<b>Total</b>	<b>3.987.862.526.634,00</b>	<b>3.418.388.909.170,00</b>	<b>16,66%</b>

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025-2034**

- **Cumplimiento del indicador de ley 617 de 2000 en la vigencia 2025**

Según lo establecido en la ley 617<sup>2</sup> de 2000, las entidades territoriales, al ejecutar su presupuesto durante cada vigencia fiscal, deben tener en cuenta los ingresos corrientes de libre destinación-ICLD, con el fin de cumplir con los límites de gastos señalados en la ley ibidem.

Para el caso de los Distritos Especiales, a partir de la vigencia 2004, los gastos de funcionamiento no deben superar el 50% de los ICLD.

Como describimos anteriormente, para la vigencia 2025, el Distrito de Cartagena de Indias estima ICLD, por la suma de **\$ 1.043.146.017.184**.

En ese orden, para hallar el indicador de ley 617 para la vigencia 2025 del Distrito de Cartagena, es necesario contemplar los gastos de funcionamiento, lo cuales ascienden a la suma de \$490.401.096.799, la Administración Distrital no supero los límites de gastos de funcionamiento, el indicador calculado para el 2025 representa el 47% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cumpliendo así con lo establecido por la Ley 617 de 2000 para los Distritos Especiales.

A continuación, detallamos el Indicador de ley 617 de 2000,

**Tabla 8 Indicador de Ley 617**

<b>Cumplimiento del Indicador Ley 617 de 2000</b>	
<b>Conceptos</b>	<b>Ejecución (Pesos)</b>
1. ICLD base para Ley 617 de 2000	\$1.043.146.017.184
2. Gastos base para Ley 617 de 2000	\$ 490.401.096.799
3. Relación GF/ICLD	47%
4. Límite establecido por la Ley 617	50%

<sup>2</sup> "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".



**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

**2025-2034**

**Tabla 9 PROYECCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
SECCIONES ORGANOS DE CONTROL 2025**

SECCIONES		PROYECTADO 2025
<b>PRESUPUESTO GASTOS SECCION CONCEJO DISTRITAL</b>		<b>18.272.761.644</b>
GASTOS GENERALES	1,5 % DE ICLD	15.647.190.258
HONORARIOS CONCEJALES	Valor sesión proyectada \$727.305	2.625.571.386
<b>PRESUPUESTO GASTOS SECCION PERSONERIA</b>	<b>1,6 % DE ICLD</b>	<b>16.690.336.275</b>
<b>PRESUPUESTO GASTOS SECCION CONTRALORIA DISTRITAL</b>		12.718.591.291
GASTOS CONTRALORIA ICLD	PPTO VIGENTE 2024 * 6,12%	8.774.762.691
GASTOS CONTRALORIA CUOTA DE FISCALIZACIÓN	Proyección enviada por la Contraloría	3.943.828.600
<b>TOTAL GASTOS ORGÁNOS DE CONTROL 2025</b>		<b>47.681.689.210</b>

**8. ACCIONES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL MARCO FISCAL**

A través de la Dirección de impuestos Distritales, se ha planteado la necesidad de fortalecer el recaudo tributario y para ello es imperativo realizar gestiones internas y externas que permitan obtener las metas propuestas para el 2025.

Con relación con el aumento de las metas presupuestarias de los principales ingresos corrientes para el ejercicio fiscal de 2025, se han establecido las siguientes metas:

# ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

**2025-2034**

Para el **Impuesto Predial Unificado**, incluyendo intereses, se ha presupuestado para el 2025 un total de \$458.399.741.721 COP, lo que representa un crecimiento del 17% en comparación con la meta presupuestal de 2024.

En el caso del **Impuesto de Industria y Comercio y Complementos**, se ha fijado una meta para el 2025 de \$732.697.266.240 COP, lo cual equivale a un incremento del 11% en relación con la meta del año anterior.

Para el **Impuesto de Delineación Urbana**, se ha establecido una meta para el 2025 de \$9.115.167.266 COP, reflejando un aumento del 28%.

Por último, en lo que concierne a la Sobretasa a la Gasolina Motor, se ha definido una meta presupuestaria de \$62.463.944.644 COP, con un incremento del 17% en comparación con la meta presupuestaria del año 2024.

Con el fin de dar cumplimiento a estas metas, desde la Dirección de Impuestos de la Secretaría de Hacienda Distrital se ha establecido un plan de actividades, que permitirá ejercer un control de pagos de los tributos de manera eficiente y productiva, como se detalla a continuación:

### **8.1 Fiscalización Tributaria.**

➤ Fiscalización de contribuyentes inexactos.

Fiscalizar los contribuyentes dentro del programa de inexactos del Impuesto Industria y Comercio y Complementarios, utilizando como insumo la Base de Datos del Sistema de Información Tributario, y las Bases de Datos correspondientes a la información reportada en la declaración de renta suministrada por la DIAN y la Información Exógena.

➤ Fiscalización de contribuyentes omisos.

Fiscalizar los contribuyentes dentro del programa de Omisos del Impuesto Industria y Comercio y Complementarios, utilizando como insumo la Base de Datos del Sistema de Información Tributario, y la Base de Datos de la información reportada en la declaración de renta suministrada por la DIAN; contribuyentes activos en el Sistema de Información Tributario, que presentaron las declaraciones bimestrales y que no tenían presentada las declaraciones anuales por el impuesto de Industria y Comercio, y complementario, Retención en la fuente a Título de Industria y comercio.

## ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

### MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

**2025-2034**

- Fiscalización de Sobretasa a la Gasolina Motor.  
Fiscalizar los recursos provenientes de la sobretasa a la gasolina para la vigencia 2025, realizando cruces de información con SICOM, ASGA y la Información Exógena reportada por los distribuidores minoristas en la actual vigencia.
  
- Fiscalización del Impuesto Delineación Urbana.  
Ejercer control del impuesto de Delineación Urbana (obra nueva, modificaciones) mediante cruce de base de datos entre las declaraciones presentadas registradas en la base de datos de información tributaria y la información reportada por las curadurías urbanas del distrito de Cartagena.  
Identificar contribuyentes del Impuesto de Delineación Urbana inexactos omisos.
  
- Fiscalización en el seguimiento y control de los pagos de la contraprestación portuaria, aeroportuaria y otras.
  - Ejercer control sobre los pagos de la Contraprestación Portuaria que deben efectuar los muelles que están en concesión.
  - Realizar la conciliación de la cuenta en la que se reciben los pagos y se establecen a quien corresponden los pagos, aquellos que no estén cancelados se procede a enviar requerimiento a la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, para lo de su competencia.
  - Ejercer seguimiento al pago del 20% de SACSA Concesionario del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez, que debe efectuar a favor del Distrito de Cartagena de la Contraprestación prevista.

#### **8.2 Cultura Tributaria y atención al ciudadano.**

- Establecer comunicación con los presidentes de las JAC y los ciudadanos de Cartagena a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, WhatsApp, Sigob, plataformas electrónicas (Teams), página web y redes sociales para envío de información a la comunidad a través de redes comunitarias.
- Creación de campañas publicitarias aprovechando las herramientas tecnológicas, medios de comunicación masiva y redes sociales para facilitar la Atención a los ciudadanos, difundir la normatividad tributaria y además como instrumento de comunicación interna en los casos que se presenten situaciones de fenómenos naturales, emergencia sanitaria y alteración de orden público.

## ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

### MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2025-2034

- Sensibilización, orientación e información a los ciudadanos de Cartagena a cerca de su obligatoriedad, puntualidad e importancia en el cumplimiento del pago de sus impuestos a través de canales virtuales y presenciales.
- Deslocalizar la atención al contribuyente en las 3 alcaldías locales, brindando los servicios de orientación personalizada en temas tributarios, emisión de recibos de pago y facilidades de pago de los impuestos distritales.
- Técnicas estadísticas para medir la persecución de los contribuyentes, para mejorar la gestión.
- Formación en cultura tributaria para el control ciudadano a los estudiantes de los diferentes colegios de la ciudad de Cartagena.
- Transmisión y difusión de mensajes institucionales de 30 segundos en horario prime time. Grabación de mensajes institucionales (cuñas). Mención en franja (transmisiones al aire). Espacio para invitados de la Secretaría de Hacienda en programas con mayor audiencia.
- Transmisión de mensajes institucionales en noticieros locales, Regionales, programas deportivos que se transmitan al público en horario AAA y de máxima audiencia, así como, en revistas y en radio.
- Realizar recorrido en los diferentes barrios con mayor cartera morosa y sectores de la ciudad entregando volantes informativos para motivar a los ciudadanos a realizar el pago de los impuestos. (Uso de recursos y obligatoriedad de su pago entre otros), de igual manera, brindar orientación, asesorías y generación de recibos de pago de los impuestos.

#### **8.3 Determinación del Impuesto Predial Unificado**

A continuación, se definen actividades de gestión de recaudo para la meta presupuestal 2025:

- Determinación de IPU y SMA Rezagos Vigencias Anteriores.
- Notificación de la Determinación de IPU y SMA Rezagos Vigencias Anteriores.
- Determinación de IPU y SMA Vigencia 2025.
- Notificación de la Determinación de IPU y SMA Vigencia 2025.

#### **9. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO**

De conformidad con la ley 819 de 2003, el Distrito de Cartagena como categoría especial, está en la obligatoriedad legal de establecer una meta de superávit primario debido a que la ley estableció que esté requerimiento debe ser atendido por los departamentos, distritos y municipios

## ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

### MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

**2025-2034**

de categorías especial, 1 y 2 con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen.

La meta de superávit primario es un indicador complementario a los establecidos por ley para determinar capacidad de pago, y es el de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Este indicador es necesario para establecer la capacidad de endeudamiento.

Según lo establecido en el párrafo único del artículo 2° de la ley 819 de 2003, el superávit primario se entiende como aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos del crédito, privatizaciones y capitalizaciones, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

Para la vigencia 2025, el indicador de superávit primario / Intereses es del 115%, lo que quiere decir que es mayor del 100%, dándole cumplimiento al límite establecido por la Ley. Igualmente, este se mantiene sostenible en el periodo de los 10 años, tal como se muestra a continuación.

METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO										
LEY 819 DE 2003 (Millones de pesos)										
CONCEPTOS	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
INGRESOS CORRIENTES	3.928.122	4.162.925	4.377.089	4.570.994	4.761.148	4.924.455	5.080.068	5.232.470	5.389.444	5.551.127
RECURSOS DE CAPITAL	59.741	713.421	66.694	69.648	72.545	75.034	77.405	79.727	82.119	84.582
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	779.401	821.930	864.225	907.700	948.968	984.430	1.015.051	1.045.502	1.076.868	1.099.205
GASTOS DE INVERSION	3.038.429	3.783.438	3.233.286	3.325.182	3.499.670	3.658.388	3.808.717	3.953.907	4.104.927	4.269.687
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>170.033</b>	<b>270.978</b>	<b>346.272</b>	<b>407.760</b>	<b>385.055</b>	<b>356.671</b>	<b>333.704</b>	<b>312.788</b>	<b>289.768</b>	<b>266.817</b>
<b>INDICADOR (superávit primario / Intereses) &gt;= 100%</b>	<b>115%</b>	<b>108%</b>	<b>137%</b>	<b>173%</b>	<b>182%</b>	<b>188%</b>	<b>198%</b>	<b>213%</b>	<b>230%</b>	<b>253%</b>
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
<b>Servicio de la Deuda por:</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>2031</b>	<b>2032</b>	<b>2033</b>	<b>2034</b>
Intereses (Millones de pesos)	147.385	251.131	252.707	235.126	212.107	189.442	168.161	146.994	126.067	105.564

Fuente: Secretaría de Hacienda- Dirección Financiera de Presupuesto

## ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

### MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2025-2034

#### 10. METAS DE SOLVENCIA Y SOSTEBILIDAD DE DEUDA PÚBLICA

La Ley 358 de 1997 ha establecido la forma de evaluar la capacidad de pago ya que las entidades territoriales no podrán excederla.

Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito no superan en el cuarenta por ciento (40%) al ahorro operacional y existe sostenibilidad cuando el saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes no supera el límite del 80%.

$$\text{Indicador de Solvencia} = \frac{\text{Interes Deuda}}{\text{Ahorro Operacional}} \times 100 < 40\%$$

$$\text{Indicador de Sostenibilidad} = \frac{\text{Saldo de la Deuda}}{\text{Ingresos Corrientes} - \text{Vigencias Futuras}} \times 100 < 80\%$$

## ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

### MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

**2025-2034**

El Distrito de Cartagena se encuentra dentro del margen establecido por la Ley 358 de 1997, en materia de endeudamiento ha cumplido con los indicadores de sostenibilidad y solvencia financiera por lo cual mantienen un margen de maniobra saludable. El indicador de solvencia para la vigencia 2025, en cual mide la relación del interés de la deuda /Ahorro operacional sería de 15.06%, no superando el límite del 40%; mientras que el indicador de Sostenibilidad, que corresponde al Saldo de la deuda /Ingresos corrientes menos vigencias futuras, estaría alrededor del 54.70%, siendo menor del límite del 80%; así como se detalla:

INDICADOR DE SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD, CARTAGENA D.T Y C										
CONCEPTOS	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Ingresos corrientes	1.924.741	2.686.135	2.140.558	2.235.384	2.328.376	2.408.240	2.484.340	2.558.870	2.635.636	2.714.705
Vigencias Futuras	166.397	135.764	154.163	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos Corrientes menos VF	1.758.344	2.550.372	1.986.394	2.235.384	2.328.376	2.408.240	2.484.340	2.558.870	2.635.636	2.714.705
Gastos de Funcionamiento	779.401	821.930	864.225	907.700	948.968	984.430	1.015.051	1.045.502	1.076.868	1.099.205
<b>Ahorro Operacional</b>	<b>978.943</b>	<b>1.728.442</b>	<b>1.122.170</b>	<b>1.327.684</b>	<b>1.379.408</b>	<b>1.423.810</b>	<b>1.469.289</b>	<b>1.513.368</b>	<b>1.558.769</b>	<b>1.615.501</b>
Saldo de la Deuda	961.832	1.598.837	1.523.871	1.383.279	1.242.688	1.108.084	975.423	842.762	712.452	584.856
Intereses de la Deuda	147.385	251.131	252.707	235.126	212.107	189.442	168.161	146.994	126.067	105.564
<b>INDICADOR SOLVENCIA (intereses de la deuda /Ahorro operacional) &lt;= 40%</b>	<b>15,06%</b>	<b>14,53%</b>	<b>22,52%</b>	<b>17,71%</b>	<b>15,38%</b>	<b>13,31%</b>	<b>11,45%</b>	<b>9,71%</b>	<b>8,09%</b>	<b>6,53%</b>
<b>INDICADOR SOSTENIBILIDAD (Saldo de la deuda /Ingresos corrientes menos vigencias futuras) &lt;= 80%</b>	<b>54,70%</b>	<b>62,69%</b>	<b>76,72%</b>	<b>61,88%</b>	<b>53,37%</b>	<b>46,01%</b>	<b>39,26%</b>	<b>32,93%</b>	<b>27,03%</b>	<b>21,54%</b>
Estado Actual	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Fuente: Secretaria de Hacienda- Dirección Financiera de Presupuesto

# ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2025-2034

### 11. PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

Los pasivos contingentes son obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir aquellas en virtud de las cuales la entidad territorial estipula contractualmente a favor de un contratista, el pago de una suma de dinero determinada o determinable a partir de factores identificados, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto.

De acuerdo con lo establecido en la ley 448 de 1998, en la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales, se debe identificar las contingencias que puedan afectar las finanzas, del Distrito, en el futuro inmediato al volverse acreencias determinadas por fallos judiciales.

La gestión de la administración pública comúnmente está expuesta a una serie de obligaciones condicionadas a hechos futuros y que están al margen del presupuesto público, sobre todo por su característica de exigibilidad incierta, es decir que pueden o no llegar a ser exigibles según ocurran o no determinados hechos. Son los llamados pasivos contingentes, los cuales juegan un papel cada vez más importante dentro del proceso de planeación, ejecución y control financiero de las entidades públicas y privadas.

Determinar estas, permite identificar el impacto adverso de estas obligaciones sobre la estabilidad financiera, acompañada de la incertidumbre que se genera sobre los procesos de planeación presupuestal, convirtiéndose en factores de riesgo que inciden directamente en el logro de los objetivos propuestos.

#### 11.1 Contingencias del Distrito de Cartagena

De acuerdo con la relación suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, a continuación, se presenta una relación de las acciones judiciales, el total de pretensiones, el riesgo procesal de ganar el proceso, así como también, el riesgo procesal de perder el proceso.

Contingencias de demandas contra el Distrito de Cartagena con corte a mayo 2024

<b>Total contingencias en contra del Distrito</b>	<b>1.727.704.256.224</b>
Riesgo procesal de ganar el proceso	1.050.535.584.539
Riesgo procesal de perder el proceso	677.168.672.684

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora Jurídica Alcaldía de Cartagena.



## ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

### MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

**2025-2034**

Contingencias de demandas presentadas por el Distrito de Cartagena con corte a mayo 2024

<b>Total contingencias presentadas por el Distrito</b>	<b>12.032.252.894</b>
Riesgo procesal de ganar el proceso	7.121.251.747
Riesgo procesal de perder el proceso	4.911.001.147

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora Jurídica Alcaldía de Cartagena.

## ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

### MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2025-2034

#### 12. CONCLUSIONES GENERALES

los ingresos estimados en el proyecto de presupuesto para el año **2025** ascienden a la suma de: **Tres Billones Novecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Dos Millones Quinientos Veintiséis Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos (\$3.987.862.526.634,00)**, los cuales se encuentran detallados en el Plan Financiero, y se convierten en la base para estimar los ingresos a recaudar en los próximos 10 años, lo que a su vez permite asignarlos en los gastos que se pretenden realizar. Esto se refleja en el Balance Primario que a lo largo del tiempo arroja resultados positivos y de sostenibilidad de las finanzas.

Así también, para financiar las obligaciones de deuda pública, se proyectaron los recursos para el pago del capital e intereses pactado, hasta el vencimiento de los créditos, como se detalla en el documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 – 2034 de conformidad con el marco legal que regula la materia.

Referente a los indicadores fiscales, para la vigencia 2025 y sucesivas, estos se cumplen; entre estos El Distrito de Cartagena en los últimos años, ha logrado el cumplimiento de los indicadores de la Ley 617 de 2000, lo que se ve reflejado en mayores recursos para el gasto público social, ubicándose como una entidad de “Categoría Especial”; eso se observa en el comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación Vs. Los gastos de funcionamiento, lo que se han ejecutado y se siguen proyectando sin superar el indicador de Ley 617 de 2000.

Por otro lado, el Distrito de Cartagena igualmente cumple con los indicadores de las Leyes 358 de 1997 sobre capacidad de pago y con el cálculo del superávit primario contemplado en la Ley 819 de 2003, es decir, cuenta con una capacidad de endeudamiento y mantiene unos buenos indicadores de solvencia y sostenibilidad. Así mismo genera un superávit primario durante todas las vigencias que le permite garantizar la viabilidad de la deuda en el mediano plazo y ahorrar para fortalecer la Inversión.



**MARIA CAMILA SALAS SALAS**  
**Secretaria de Hacienda Distrital**



**Vo. Bo. LUCELY MORALES RAMOS**  
**Directora Financiera de Presupuesto Distrital**

Proyectó: Karina Díaz Espriella- Profesional Universitario C219 /SH  
Revisó: Rosyany Rodríguez Acosta  
Profesional Especializado C222/SHD

